



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de marzo de 2005

Núm. 19

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 10 de marzo de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Garriga Picó, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y José Garriga Picó, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se reanuda la sesión. Vamos al Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Leemos el Salmo 24: "A Ti, Señor, levanto mi alma. Dios mío, en Ti confío, no quede yo defraudado. Señor, enséñame tus caminos, instrúyeme en tu senda. Haz que camine con lealtad, enséñame, porque Tú eres mi Dios y mi Salvador, y todo el día te estoy esperando. El Señor es bueno y recto y enseña el camino a los pecadores. Hace caminar a los humildes con rectitud, enseña su camino a los humildes. Las sendas del Señor son misericordia y lealtad para los que aguardan su alianza y sus mandatos."

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Bendito Dios y Padre Celestial, bendecimos y honramos tu Nombre por siempre. Te pedimos, oh, Dios amado, que nos enseñes a ser buenos creyentes, que nos enseñes a ser hombres y mujeres de bien, que nos ilustres, Padre Santo, el camino a través de tu Santo Espíritu. Que sea tu espíritu que consuela, tu espíritu que guía, tu espíritu que fortalece, tu espíritu que redarguye, tu espíritu que nos permite crecer y tener experiencias nuevas

contigo cada día. Que sea tu espíritu, oh, Dios amado, el espíritu que more en este lugar, en este recinto donde laboramos, donde servimos, y sobre todo, donde nos dejamos guiar y dirigir por Ti.

Te pedimos, buen Dios, que en este día las peticiones de nuestro corazón sean contestadas, que sea hecha tu voluntad sobre nuestras vidas, que des abundancia de salud, y sobre todo, Señor, que tu amparo, que tus cuidados, que tu protección sean con nosotros y con nosotras en este día en donde laboramos y servimos. Te pedimos, oh, Dios, que impartas tu paz sobre nosotros y nosotras, y te pedimos en esta hora, oh, Dios amado, que tu espíritu, que es espíritu de sabiduría, more también en medio nuestro. Por Cristo oramos, dándote gracias. Oramos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. La paz de Dios sea con ustedes.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Que se continúe con el orden de los trabajos.

Quiero aprovechar en lo que está listo el Portavoz de la Mayoría para darle la bienvenida a las representantes de las Girls Scouts, que van a estar acompañándonos durante el día de hoy en el Programa de Senador por un Día. Es una gran alegría y un gran privilegio de todos nosotros contar con la presencia de estas jóvenes que ciertamente han de ser el futuro de Puerto Rico. Esperamos que su presencia aquí estos días las lleve algún día a asumir una posición en el servicio público, que tanto lo necesita.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos unimos a su expresión y le damos la bienvenida, a nombre del caucus mayoritario también, y a las distinguidas Girls Scouts que están con nosotros. Ya está próxima a su derecha la Portavoz Alterna de la Mayoría, Margarita Nolasco, está una distinguida joven puertorriqueña Girl Scout de Puerto Rico, y junto a nuestro ex Gobernador y senador Rosselló González, también, hay una distinguida conciudadana, jovencita que acompaña distinguidamente a nuestro ex Gobernador. Y ya están próximos a acercarse a la sesión los demás miembros del Senado de Puerto Rico y las distinguidas, como dije antes, jóvenes que están acompañándonos en este día importante para todos nosotros.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Continuamos con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 9 de marzo de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que dicha consideración sea pospuesta para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

No habiendo Peticiones de Turnos Iniciales al Presidente, continuamos con el orden de los trabajos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 385, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente. Para que dicho Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, se dé por recibido y leído.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido y leído.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 434

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros investigar el uso de fondos públicos y el estado de situación de la continuación del Proyecto de la Planta de Composta en el Bo. Campanilla de Toa Baja.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 435

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 4 y el inciso (b) del Artículo 5 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública" o "Ley de Llamadas 9-1-1", a fin de crear cargos de penalidad como sanción por llamadas realizadas al Servicio 9-1-1 que no sean de naturaleza de una emergencia real e inmediata.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

RESOLUCION CONJNTA DEL SENADO

R. C. del S. 47

Por el señor Ríos Santiago:

“Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de P. R. la continuación del Proyecto de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Candelaria Arenas de Toa Baja.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 328

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realice un estudio sobre los servicios que se le brindan a los veteranos puertorriqueños, las necesidades de esta importante población de nuestros ciudadanos y determinar la legislación necesaria dirigida a que se tomen las acciones para atender las mismas.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 329

Por el señor Garriga Picó:

“Para consignar el apoyo del Senado de Puerto Rico a las contribuciones del “65th Regional Readiness Command” y de los miembros de la Guardia Nacional, especialmente en la guerra contra el terrorismo, y expresar el respaldo a las gestiones que realice el Comisionado Residente en Washington para mantener las operaciones de este Comando en Puerto Rico y del Fuerte Buchanan.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 330

Por la señora Nolasco Santiago y el señor McClintock Hernández:

“Para extender un merecido reconocimiento a la señora Marta Casals Istomin, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la Cuadragésima Novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 321

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para rendir homenaje póstumo **del Senado de Puerto Rico** a [~~Don~~]**don** Manuel Méndez Ballester, en ocasión en que se realiza el estreno mundial de la puesta escénica de su magna novela histórica Isla Cerrera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Manuel Méndez Ballester nació en Aguadilla en el 1909. Pasó su infancia en su pueblo natal y como gran parte de los puertorriqueños luego vivió algunos años en Nueva York. A su regreso a la Isla, con mucho esfuerzo y sacrificio, continuó estudios hasta comenzar a estudiar leyes, pero, por limitaciones económicas no pudo terminar y de hay que se convirtiera en autodidacta.

Tras trabajar en la Central Coloso, de Aguada, organizó un teatro rodante que recorrió la [isla]**Isla** en misión cultural entre los obreros de la caña. Fue tal su interés por el estudio del rastro **histórico** de lo que somos que se dedicó a auscultar crónicas sobre la conquista e inicios de la colonización de Puerto Rico. A través de la sabia utilización de esos conocimientos, desarrolló un nuevo estilo de escribir novelas que fue denominado “novela histórica”. Ejemplo de este tipo de obra, es la novela Isla Cerrera redescubierta y próximamente puesta en escena en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo por la compañía sin fines de lucro Teatro Caribeño.

Por sus méritos y aportaciones literarias se convirtió en un intelectual prominente y uno de los promotores más importantes de los valores de la cultura puertorriqueña durante el siglo XX. Se distinguió como político, periodista, dramaturgo, novelista, cuentista, libretista y traductor entre otras áreas del ambiente educativo y literario.

Dicen los que tuvieron el honor de conocerlo personalmente que era dueño de un sentido del humor tan depurado como agudo. Sostenía que cuando se sentía ofendido dejaba que se enfriara la ira y luego la concebía en términos humorísticos. Formó parte de una generación de grandes exponentes de la literatura puertorriqueña como Leopoldo Santiago Lavandero, Francisco Arriví, Enrique Laguerre, y quien fuese su novia “a lo adivino”, Julia de Burgos, entre otros. También se destacó como miembro de la Cámara de Representantes durante los años en los que [~~Don~~]**don** Luis Muñoz Marín fue Gobernador.

Su origen, vivencias[~~]~~y el contacto con grandes personajes de los medios de la época, su participación en obras teatrales y programas radiales, así como sus experiencias en el ámbito político, sin duda alguna, influenciaron favorablemente su pluma **literaria**. Sus obras se caracterizaron por el contenido histórico, así como la narración o [~~erítica~~]**crítica** social, agraria, indigenista y costumbrista. Además de Isla Cerrera (1939), entre las obras de Don Manuel, se encuentran: Tiempo Muerto (1940), Hilarión (1943), Nuestros Días (1944), El Misterio del Castillo

(1946), Este Desamparo (1949) y Julia de Burgos y Su Amante Secreto (poco antes de que falleciera Julia de Burgos), entre otras.

Don Manuel Méndez Ballester murió a los 93 años, el 23 de enero de 2003, dejando un legado de obras literarias que lo immortalizan y nos llena de orgullo a [todas y] todos los que aún tenemos la oportunidad de disfrutarla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Rendir homenaje póstumo del Senado de Puerto Rico a [~~Don~~]don Manuel Méndez Ballester, en ocasión en que se realiza el estreno mundial de la puesta escénica de su magna novela histórica Isla Cerrera.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los hijos que le sobreviven a [~~Don~~]don Manuel Méndez Ballester y a la Fundación de Don Manuel Méndez Ballester.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 322

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Dra.~~]doctora Vilma E. Colón, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor como Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana y habiendo logrado para su recinto el premio internacional europeo por Calidad del Comité Internacional de Selección del “Business Initiative Directions” (BID).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Vilma Colón se inició en la Universidad Interamericana de Puerto Rico como profesora de Biología del Departamento de Ciencias Naturales. Luego de cinco años fue designada directora de este componente académico. Eventualmente, ocupó la posición de Coordinadora del Programa de Educación General, cargo que se le confía debido a su vasta preparación en el campo de la enseñanza. Años más tarde es reclutada para ser la Decana de Estudios, donde adquiere otro caudal de experiencias académicas y administrativas, que consecuentemente, le preparan para que en el año 1997 se convirtiera en la Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Esta excepcional educadora de visión vanguardista ha alcanzado importantes logros en su ejecución como líder académica, que es el resultado directo de la gran calidad y agilidad que despliega en la ejecución de sus tareas. Bajo su dirección y visión transformadora, los procesos de enseñanza universitaria en el Recinto de Ponce ha iniciado una innovadora ruta en la manera de educar y aprender.

El crecimiento significativo en la matrícula en el Recinto de Ponce en los últimos siete años responde a varias iniciativas pensadas por la doctora Colón, que incluye la reformulación de nuevas estructuras administrativas y equipos de trabajo han sido determinantes en la reorganización de los servicios. La más importante de ella es la que se conoce como la oficina de la Gerencia de Servicios de Matrícula, que actualmente, agrupa todas las estaciones que configuran este proceso y reducen, dramáticamente, el tiempo de matrícula. Este concepto, ulteriormente, fue acogido y adoptado por otras unidades del Sistema de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Esta emprendedora líder académica desarrolló e implantó lo que ha sido el primer programa de Educación Universitaria a Distancia en la Isla. Con una oferta académica que incluye grados asociados en Administración de Empresas y Contabilidad y bachilleratos en Gerencia, Gerencia Industrial y Recursos Humanos. Igualmente cuentan también, con más de 90 cursos en esta modalidad y sobre 1,220 alumnos, que actualmente pueden estudiar desde su casa o cualquier otro lugar de Puerto Rico o del mundo en la hora que crean conveniente.

La ~~[Dra.]~~**doctora** Colón tiene a su haber la creación de los primeros centros de educación electrónica fuera de los predios del recinto, mejor conocidos como centros cibernéticos. Dicho Centro de Estudios Cibernéticos de la Interamericana en Ponce ha sido seleccionada para recibir el premio internacional europeo por Calidad del Comité Internacional de Selección del “Business Initiative Directions” (BID).

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación para con la enseñanza le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la ~~[Dra.]~~**doctora** Vilma E. Colón, en la “Semana de la Mujer” por su destacada labor como Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la doctora Vilma E. Colón, ~~en la Sesión Especial del Senado de Puerto Rico durante la Semana de la Mujer.]~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 212, R. del S. 58.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“El senador José Emilio González, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que incluya en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico en la consideración del P. Del S. 418.”

Por el senador José E. González Velázquez:

“La Comisión de lo Jurídico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 209, 248, 289, 302.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría. La primera es de la distinguida Portavoz Alterna de la Mayoría Parlamentaria, Margarita Nolasco, que ha

radicado la siguiente moción solicitando a la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para terminar el trámite de distintas medidas en su consideración.

Solicitamos que se apruebe la moción y se le considere.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay otra moción escrita por el senador de Arecibo, José Emilio González Velázquez, solicitando al Cuerpo que se incluya en segunda instancia la Comisión de lo Jurídico en la consideración del Proyecto del Senado 418.

Solicitamos que se le dé curso a dicha solicitud.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le da curso.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el senador González Velázquez solicita al Cuerpo que la Comisión de lo Jurídico se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo de distintos proyectos radicados en su Comisión. Solicitamos que se considere y se le dé curso en su aprobación.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En el Anejo B hay una Resolución del Senado 321, de la senadora Nolasco Santiago. Solicitamos que se nos permita ser coautor de dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer igual petición del compañero, unirme como coautor a la Resolución del Senado 321.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar también que se me incluya en la Resolución del Senado 322, de la compañera Nolasco, felicitando a la distinguida doctora Vilma Colón, se me permita ser cofirmante de dicha Resolución de la compañera.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le permite.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, estamos en el turno de Mociones, saludos a la Portavoz Alternativa del Partido Popular que ha llegado también con nosotros y el Portavoz de la Minoría popular también. Estamos en el turno de Mociones. No sé, si los compañeros... No habiendo mociones, continuamos en el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución Concurrente del Senado 13 y la Resolución del Senado Núm. 8 continúen en Asuntos Pendientes, y esperamos que ya hoy sea el último día que tengamos que hacer dicha moción.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas consideradas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, jueves, 10 de marzo, de 2005.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): No habiendo objeción, así se aprueba.

Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 263, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura de Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno a las razones por las cuales para determinar si~~ la Compañía de Turismo ha incumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 187 de 17 de agosto de 2002 enmendó la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” a los efectos de ordenarle a la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas establecer y ejecutar un plan de rotulación ~~y de preparación y de~~ distribución de mapas para identificar las carreteras y los lugares de interés turístico, histórico y social con leyendas en los idiomas español e inglés y ~~Francés~~ francés y/u otros idiomas que la agencia determine, luego de un estudio de mercado en el idioma preferido de aquellos turistas y visitantes que no son angloparlantes o hispanoparlante.

Se determinó en dicha Ley que la rotulación y los mapas tendrían como propósito ~~descubrir y~~ dirigir al peatón o conductor a los lugares de interés turístico, histórico y social de nuestra Isla. Es la opinión del ~~la actual Asamblea Legislativa~~ Senado de Puerto Rico que dicha legislación persiguió un

fin loable, sin embargo, a pesar de ya haber transcurrido dos años de su implantación la Compañía de Turismo no ha podido lograr su consecución.

Miembros de la Policía de Puerto Rico ha traído a la atención de varios legisladores el hecho de los constantes percances que han tenido con turistas debido a la crasa problemática de desinformación que existe entre los mismos. Es el entender de estos honrados funcionarios públicos el que tanto la Compañía de Turismo como el Departamento de Transportación y Obras Públicas han hecho caso omiso de las disposiciones de esta Ley tan importante y vital para el desarrollo turístico de Puerto Rico.

A pesar del loable propósito de esta Ley que en su exposición de motivos estipuló que miles de viajeros visitan nuestra ciudad capital atraídos por la histórica belleza de la ciudad amurallada y por la efervescente actividad nocturna y cívica de otras zonas de la ciudad; y por el hecho de que estos viajeros visitan ciudades importantes de Puerto Rico, incluyendo zonas de gran interés por su belleza natural, es frecuentemente obstaculizada su visita por la ausencia de rótulos y leyendas que sirvan de guía y dirección a ese visitante que busca por sí solo descubrir el encanto de nuestra bella Isla.

Debemos reconocer que son pequeños detalles los que pudieran convertir a Puerto Rico en el centro turístico del Caribe. Tras que ya existe gran competencia con otras Islas, estos inconvenientes podrían tener el efecto adverso de impedir el coherente y adecuado desarrollo turístico y por ende deteniendo el desarrollo económico. Es por lo antes expuesto que el actual Senado de Puerto Rico entiende imperativo investigar ~~que razones pueden tener las agencias pertinentes para no haber comenzado lo dispuesto en esta Ley~~ si las agencias concernientes están cumpliendo con el mandato contenido de la Ley Núm. 10, *supra*.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordfeña a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno a las razones por las cuales para determinar si~~ la Compañía de Turismo ha incumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 263, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 263 tiene el propósito de determinar si la Compañía de Turismo ha cumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas

de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existe una preocupación genuina por la falta de rotulación en las áreas turísticas de nuestra Isla. La rotulación adecuada de nuestras áreas turísticas es imprescindible para fomentar la actividad turística y desarrollar la economía puertorriqueña. Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” tuvo el objetivo de ordenarle a la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas establecer y ejecutar un plan de rotulación, preparación y de distribución de mapas para identificar las carreteras y los lugares de interés turístico, histórico y social.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proporcionarle una rotulación adecuada a las áreas turísticas para beneficio de nuestros ciudadanos y turistas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 263, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 270, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~a la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva con peritos ~~del exterior~~ que evalúen la actual fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Procurador del Ciudadano, Ombusman, creada mediante la Ley Núm 134 del 30 de junio de 1977, según enmendada, tiene el deber de garantizar la eficiencia de los organismos públicos en la prestación de sus servicios. Es su responsabilidad salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos frente a las agencias administrativas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas.

Cumpliendo con su deber, la Oficina del Procurador del Ciudadano realizó una investigación a la Autoridad de Energía Eléctrica. Los resultados y hallazgos de la Investigación Especial realizada por esta institución fueron sometidos al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica en su Informe Final del 7 de septiembre de 2004.

En este Informe se solicita al funcionario principal de la Autoridad de Energía Eléctrica, la presentación de un Proyecto de Acción Remediativa Especial (P.A.R.E.) en relación a con las

recomendaciones relacionadas a dicha instrumentalidad. El mismo debe ser sometido dentro del término de **treinta (30) días consecutivos**, contados a partir de notificado el recibo del informe.

También recomienda que la Asamblea Legislativa realice una investigación abarcadora relacionada con los hallazgos de esta Investigación Especial.

El Senado de Puerto Rico recomienda el que se efectúe esta investigación exhaustiva sobre el funcionamiento de la Autoridad de Energía Eléctrica y autoriza la realización de la investigación objeto de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de ~~Gobierno y Asuntos Laborales, a la de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y a la~~ Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva con peritos ~~del exterior~~ que evalúen la actual fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones a las Comisiones de ~~Gobierno y Asuntos Laborales, a la de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y a la~~ Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citarán deponentes, solicitarán recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones de ~~Gobierno y Asuntos Laborales, a la de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y a la~~ Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, redirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un periodo de cuarenta y cinco (45) días.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 270, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 270 tiene el propósito de investigar la fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Oficina del Procurador del Ciudadano realizó una investigación a la Autoridad de Energía Eléctrica. Los resultados y hallazgos de esta investigación fueron sometidos al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica en un Informe Final el 7 de septiembre de 2004. Este informe recomienda entre otras cosas que la Asamblea Legislativa realice una investigación abarcadora relacionada con los hallazgos de esta Investigación Especial.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de salvaguardar los derechos de nuestros ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 270, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 275, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero ~~Marrito~~ Marriott en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y ~~la~~ por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno debe promover el desarrollo económico de nuestra Isla, propiciando las condiciones que faciliten la inversión y el crecimiento de la empresa privada como la principal fuente de empleo en Puerto Rico. Esta premisa básica debe llevarse a cabo cumpliendo con todas las leyes y reglamentaciones aplicables a la autorización de consultas de ubicación y la otorgación de los permisos requeridos a las empresas interesadas en desarrollar proyectos en Puerto Rico de forma consistente.

Recientemente se anunció la construcción de un complejo hotelero en el área de Isla Verde, jurisdicción del Municipio de Carolina, a ser desarrollado y operado por la compañía Marriott International. Subsiguientemente se ha producido una controversia pública, al conocerse que la Autoridad de los Puertos había sometido una oposición al mencionado proyecto, alegando violaciones al Reglamento de Planificación, previo a la autorización de consultas de ubicación y otorgación de los permisos a los proponentes, emitidos éstos por la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, respectivamente.

Documentos oficiales emitidos por la Autoridad de los Puertos, los cuales han sido divulgados públicamente, indican que el Proyecto ~~Marrito~~ Marriott propuesto para desarrollarse en la Playa de Isla Verde alegadamente no cumple con la Sección 3.09 del Reglamento de Planificación Núm. 4, el cual establece las limitaciones de altura para las edificaciones en zonas de aeropuertos. Hay que investigar si se solicitó a las agencias gubernamentales estatales y federales sus endosos y/o comentarios sobre el proyecto y qué acción tomaron en la Junta de Planificación y en la Administración de Reglamentos y Permisos, con los mismos.

La violación al mencionado reglamento pudiera representar un potencial peligro para la operación del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y por ende, para los residentes del sector turístico de Isla Verde y el Municipio de Carolina. Contrario a los mejores intereses encaminados a

incentivar la inversión y el desarrollo del sector empresarial en Puerto Rico, un potencial accidente, como consecuencia de haber ~~permite~~ permitido una construcción en zona de aeropuerto, en violación a la reglamentación y leyes aplicables a la otorgación de permisos afectaría severamente el desarrollo económico de nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero ~~Marrito~~ Marriott en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y ~~la~~ por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir su informe en o antes de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 275, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 275 tiene el propósito de investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero Marrito en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, diversos documentos oficiales emitidos por la Autoridad de los Puertos, los cuales han sido divulgados públicamente, indican que el Proyecto Marrito propuesto para desarrollarse en la Playa de Isla Verde alegadamente no cumple el Reglamento de Planificación Núm. 4, el cual establece las limitaciones de altura para las edificaciones en zonas de aeropuertos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de investigar si se solicitó a las agencias gubernamentales estatales y federales sus endosos y/o comentarios sobre el proyecto y qué acción tomó la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 275, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 278, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~y de Gobierno y de Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la ponencia presentada por el Lcdo. Hiram Morales Lugo, Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental ante el Comité para la Revisión de la Ley que Prohíbe el Nombramiento y la Contratación de Parientes en la Rama Legislativa de Puerto Rico en el 2001, el nepotismo se define como la desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones o empleos públicos. El nepotismo se compone de varias ramificaciones que en un contexto amplio del concepto se incluye la concesión de beneficios, el otorgamiento de contratos por servicios profesionales, de bienes, incentivos económicos y demás ayudas que ofrece el Gobierno a personas por el sólo hecho de ser parientes del funcionario a cargo de autorizar la acción gubernamental que se trate.

La literatura contemporánea especializada coincide en la identificación del nepotismo como una de las conductas políticas que hace posible el surgimiento de situaciones que facilitan, producen y difunden variantes de corrupción en la gestión gubernamental. Sin embargo, el carácter cambiante de los componentes del nepotismo ha impedido la elaboración de una definición final y absoluta; el nepotismo, como todo tipo de corrupción, tiene la capacidad de transformarse y adaptarse.

La literatura clásica sobre el tema concibió dicha práctica como la conducta política de un funcionario que identifica y selecciona a su personal de acuerdo a criterios de parentesco. Se argumenta que dicha conducta le cerraba las puertas a los constituyentes que no disfrutaban de una relación de parentesco con el oficial electo o nombrado. Se plantea el nepotismo como una situación que propende a la actividad corrupta; dado que la lealtad y el tratamiento de la información suelen perder su prioridad democrática y sucumben ante los intereses personales de los involucrados. Por último, se establece que el nepotismo coloca a un funcionario en la capacidad para controlar la opinión y el proceso deliberativo de su personal, minimizando, peligrosamente, la presencia de la fiscalización, el debate y la pluralidad en la agencia; factores vitales en la salud de política pública de las entidades gubernamentales democráticas.

En el caso típico del nepotismo que amplía aún más sus niveles de corrupción, éste se intensifica cuando el compromiso con el cumplimiento de las leyes por parte de los involucrados disminuye, hasta desaparecer. Desde esta perspectiva, la sociología del nepotismo revela una tendencia a complicarse y a diversificarse; aunque comience de forma “ingenua” y “carente de intención”.

Las investigaciones de esta época temprana entendían que dicha conducta afectaba de múltiples maneras a la democracia, pues excluía a ciudadanos con la capacidad para contribuir considerablemente a democratizar y enriquecer la toma de decisiones en materias de políticas

públicas; se apropiaba de las posiciones públicas; además de constituir una oportunidad extraordinaria para el diseño e implantación de esquemas de corrupción gubernamental.

El nepotismo es un comportamiento político antidemocrático. Por ello, es menester que los funcionarios públicos examinen con detenimiento y prudencia las condiciones y percepciones que crean y reproducen al diseñar y contratar al personal que trabajara a su servicio y al servicio del Pueblo de Puerto Rico. El momento actual nos exige, a los que tenemos la oportunidad de servir, un cuidado y una prudencia afirmativa, que aclare, sin lugar a dudas, nuestro trabajo y compromiso individual y grupal, y que contribuya a disipar los efectos adversos que ocasionan los estragos de la corrupción en la percepción social y política de la ciudadanía.

~~La actual Asamblea Legislativa~~ El Senado de Puerto Rico coincide totalmente con las expresiones de la Oficina de Ética Gubernamental con respecto a la problemática que implica el nepotismo. Desde hace años se viene denunciando como personas cercanas al pasado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Fernando Fagundo, utilizaron sus posiciones para presionar y lograr que familiares entren a la agencia. Esto supone posibles violaciones a los planes de clasificación y retribución que la agencia pueda tener, toda vez, que estarían entrando a laborar personas que no han pasado por el rigor que implica el competir por una plaza.

No se debe perder de perspectiva que la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo referente al personal que labora en el servicio público es que sólo los más aptos sirvan al Gobierno y que todo empleado se seleccione, adiestre, ascienda y retenga en su empleo en consideración a su mérito y a su capacidad. Situaciones relacionadas al nepotismo afectan adversamente la moral de los empleados que laboran en una agencia y es por tal motivo que se hace imperativo que se investigue esta alarmante situación en el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y en el resto de sus instrumentalidades.

Por otra parte, de probarse lo aquí denunciado se podría estar constituyendo posibles violaciones a la Ley Núm. 53 de 6 de julio de 2001, que estableció que ningún funcionario o empleado público podrá nombrar, promover o ascender a un puesto de funcionario o empleado público a cualquier persona que sea pariente de dicho funcionario o empleado público dentro del cuarto grado de consanguinidad o del segundo grado de afinidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~y de Gobierno y de Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.

Sección 2. - Las Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 278, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 278 tiene el propósito de investigar los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, hace varios años se ha denunciado como personas cercanas al pasado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Fernando Fagundo, utilizaron sus posiciones para presionar y lograr que familiares entren a la agencia. Esto supone posibles violaciones a los planes de clasificación y retribución que la agencia pueda tener, toda vez, que estarían entrando a laborar personas que no han pasado por el rigor que implica el competir por una plaza.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evitar que el nepotismo sea un agente multiplicador en las Agencias Gubernamentales.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 278, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 289, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio sobre la exigencia de obtenerse un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro derecho civilista configura al Registro de la Propiedad como un ente garantizador del título de un bien inmueble. La práctica del Notariado se fundamenta en la fe que ese funcionario da. Ambas cosas se entrelazan para ofrecer la más completa seguridad sobre el estado de situación legal de un bien inmueble. De ocurrir una deficiencia, existen los mecanismos correctores y de responsabilidad profesional.

Es de conocimiento general que las instituciones financieras de transacciones sobre bienes inmuebles exigen de la parte compareciente a tornarse deudora, comprar un seguro de título para responder por la integridad del estado legal del bien inmueble. De rehusar el potencial deudor adquirir dicho seguro de título, la transacción legal no se dará.

Queda entonces en entre dicho la legalidad de esa exigencia, considerándose el estado de derecho al cual responde tanto el Registro de la Propiedad, los Registradores y los Abogados Notarios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio sobre la exigencia de obtenerse un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 2.- Las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Municipales y Financieros, deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~antes de finalizar esta Primera Sesión Ordinaria~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 289, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 289 tiene el propósito de realizar un estudio sobre la exigencia de obtenerse un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, las instituciones financieras de transacciones sobre bienes inmuebles exigen de la parte compareciente a tornarse deudora, comprar un seguro de título para responder por la integridad del estado legal del bien inmueble. De rehusar el potencial deudor adquirir dicho seguro de título, la transacción legal no se dará.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si es legítimo el requisito impuesto por las instituciones financieras de transacciones sobre bienes inmuebles.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 289, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Jorge de Castro Font
 Presidente
 Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 290, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~a la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a con la operación del Aeropuerto de Fajardo y la posibilidad de que la Autoridad de Puertos transfiera la operación del mismo al municipio de Fajardo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Fajardo es uno en pleno desarrollo siendo su mayor potencial la industria turística. Anualmente es visitado por miles de turistas que llegan en busca de los atractivos del pueblo de Fajardo y del área este en general. Estos visitantes hacen uso de las facilidades del Aeropuerto de Fajardo, el cual es operado y administrado por la Autoridad de Puertos de Puerto Rico.

La sección 1 de la Ley Núm. 106 de 21 de junio de 1986, según enmendada, asignó \$400,000 a la Autoridad de los Puertos para sufragar la adquisición de terrenos, facilidades y realización de estudios para la construcción de un aeropuerto regional en el municipio de Fajardo. Por su parte, la Ley Núm. 17 de 19 de abril de 1955, según enmendada, crea la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y faculta a ésta para la administración de los aeropuertos existentes en Puerto Rico, entre otros asuntos.

Conforme a dicha facultad la Autoridad de los Puertos ejerce la administración sobre los siguientes aeropuertos:

- Aguadilla
- Arecibo
- Carolina (L.M.M.)
- Culebra
- Fajardo
- Humacao
- Mayagüez
- Patillas
- Ponce
- San Juan (Isla Grande)
- Vieques

El municipio de Fajardo está interesado en la operación y administración del aeropuerto allí existente. Esto facilitaría los planes de crecimiento y desarrollo proyectado por el municipio para los próximos diez años. Además facilitaría la inversión necesaria para habilitar dicho aeropuerto a los fines de que el mismo cumpla con las expectativas de los turistas y visitantes que hacen uso del mismo.

Esta resolución tiene como finalidad ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales y a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realizar una investigación a los fines de determinar si es viable que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico le transfiera al municipio de Fajardo la administración del aeropuerto allí existente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~a la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a con la operación del Aeropuerto de Fajardo y la posibilidad de que la Autoridad de Puertos transfiera la operación del mismo al municipio de Fajardo.

Sección 2.- Las referidas ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 290, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 290 tiene el propósito de investigar la operación del Aeropuerto de Fajardo y evaluar la posibilidad de que la Autoridad de Puertos transfiera la operación del mismo al municipio de Fajardo.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el municipio de Fajardo está interesado en obtener la operación y administración del aeropuerto allí existente. Esto facilitaría los planes de crecimiento y desarrollo proyectado por el municipio para los próximos diez años. Además facilitaría la inversión necesaria para habilitar dicho aeropuerto a los fines de que el mismo cumpla con las expectativas de los turistas y visitantes que hacen uso del mismo.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si es factible transferir la administración del aeropuerto regional de Fajardo a dicho municipio.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 290, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 291, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de ~~Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud~~ Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una

investigación urgente en torno a los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la Comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el mes de febrero de 2004, varios residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan denunciaron públicamente que la Junta de Planificación autorizó la construcción de un proyecto de vivienda privado en parte de unos terrenos que alegadamente son propiedad del Departamento de Educación de Puerto Rico. Los vecinos del lugar señalaron que la Junta aprobó la consulta de ubicación del complejo de viviendas Paseo del Monte sin requerirle a la firma *GIP Development* que investigara previamente quién es el dueño de los terrenos.

El 4 de febrero de 2004, se radicó en el Senado de Puerto Rico la Resolución Núm. 3751, cuyo propósito fue el investigar la situación denunciada por los vecinos del Barrio Caimito del Municipio de San Juan. Por razones que desconocemos, nunca le dieron curso a la investigación.

Hoy, un año mas tarde el problema denunciado persiste. Según alegan los portavoces del Comité de Ciudadanos al Rescate de Caimito, el Departamento de Educación realizó gestiones mediante carta, indicando a la Junta de Planificación que ese predio de terreno era necesario para ampliar la Escuela Inés María Mendoza de esa comunidad. Dicho Comité también expuso que la controversia se trae a la luz pública en momentos donde la falta de una escuela superior obliga a los adolescentes de los sectores de Cupey, Caimito, Barrio Tortugo y barrios adyacentes, a trasladarse a planteles bastantes lejanos a su residencia. Esto obliga a los estudiantes a tomar varios vehículos públicos para llegar a la escuela que se les ha asignado fuera de dichos sectores.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera apremiante investigar los reclamos y alegaciones del grupo de residentes de Caimito. Dicha investigación deberá atender, sin que se entienda como una limitación, los señalamientos en torno a que parte de los terrenos utilizados para el complejo de viviendas privadas alegadamente pertenecen al Gobierno, las gestiones llevadas a cabo por agencias gubernamentales con interés sobre este asunto y el reclamo de los residentes de más planteles o salones de clases para atender las necesidades escolares de la Comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de ~~Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud~~ Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realicen una investigación urgente en torno a los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la Comunidad.

Sección 2. - Dicha investigación deberá incluir, sin que se entienda como una limitación, una evaluación de cómo el proyecto Paseo del Monte afecta lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, particularmente lo relativo a la zonificación; un examen en torno a si se realizó un estudio de tránsito y las conclusiones del mismo; identificar los endosos de la agencias de infraestructura física, particularmente de agua; cuál fue la posición del Departamento de

Recursos Naturales y Ambientales y de la Junta de Calidad Ambiental sobre los aspectos ambientales que atañen el proyecto propuesto; las gestiones realizadas por el Departamento de Educación para atender las necesidades de planteles escolares en el Barrio Caimito, especialmente lo relativo a la construcción de un nuevo plantel o de salones adicionales para la Escuela Inés María Mendoza, así como, las gestiones que dicho Departamento ha realizado en la Administración de Reglamentos y Permisos para investigar la alegación en torno a la invasión de patio por el desarrollador; y cuáles mecanismos de participación ciudadana se han utilizado que evidencien la notificación a los colindantes y a las partes que pudieran ser afectadas, positiva o negativamente, con el desarrollo del proyecto Paseo del Monte.

Sección 3.- Las ~~Comisión~~ Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 291, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 291 tiene el propósito de investigar los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la Comunidad.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, varios residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan han denunciado públicamente que la Junta de Planificación autorizó la construcción de un proyecto de vivienda privado en parte de unos terrenos que alegadamente son propiedad del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si realmente los terrenos en controversia pertenecen al Departamento de Educación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 291, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 295, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad de Vida~~ Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo” adscrito al Departamento de Agricultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es uno de los sectores más importantes y productivos de la economía de un país, por ser la base fundamental de la alimentación de la sociedad. Esto ha sido así, aún cuando la industrialización y el desarrollo tecnológico hayan dejado rezagada, en algunas instancias económicas, los componentes de dicho sector.

Es responsabilidad del Estado el mantener de manera eficaz al sector agrícola, del cual dependen miles de familias en nuestra Isla. Una de las formas más conocidas y utilizadas por el gobierno al demostrar su apoyo a los agricultores es promoviendo el consumo de los productos que se producen en el país.

No obstante, en otras jurisdicciones los gobiernos han establecido programas de ayuda al agricultor local, como ha sido la experiencia con los programas de cosecha agrícola por encargo. El mismo consiste en que asociaciones y grupos de agricultores, mediante un programa gubernamental de apoyo, tienen garantizada la venta de sus productos por haber sido encargada su compra con antelación. De esa forma, el comprador conoce de dónde proviene el producto y quién se lo vende; y el agricultor ya cuenta con un comprador que conoce la procedencia, los métodos de siembra y cosecha; y la calidad del producto agrícola que adquiere. Así, se logra fomentar, por parte del gobierno, la venta segura y confiable de lo que nuestra tierra y nuestros agricultores producen.

Actualmente en los pueblos de Adjuntas, Utuado, Jayuya y Toa Alta varios agricultores se han dedicado a la producción de productos orgánicos como chinas, toronjas, mandarinas, vegetales de hojas, tubérculos, café, plátanos, albahaca, plantas medicinales; y flores y plantas tropicales. Estos productos orgánicos se venden en mercados establecidos en el área del Condado, la placita Roosevelt en Hato Rey y en la Carretera #1 de Caguas. Estas personas han desarrollado un mecanismo de oferta de productos orgánicos consiguiendo obtener una demanda por los mismos, y a la vez una garantía de que la producción no se va a perder, por lo que generan ingresos económicos estables. Además, el consumo de dichos productos contribuye a la salud y de quienes los consumen. Esta actividad agrícola y comercial ha fomentado la integración familiar, la salud y ha surgido como fuente de empleo.

El establecimiento de un “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo” en la Isla produciría un abaratamiento en el costo del producto ya que elimina el intermediario porque llega directo de la finca a manos del consumidor manteniendo la disponibilidad y frescura del producto para su consumo.

Por otro lado, dicha actividad agrícola crea seguridad para el agricultor como fuente de ingreso porque al tener garantizada la venta de la cosecha y existir una demanda por dichos productos se fomenta la actividad agrícola como carrera y fuente de empleo.

El Senado de Puerto Rico estima pertinente realizar un estudio abarcador para el establecimiento de un programa piloto de cosechas por encargo adscrito al Departamento de Agricultura para conocer la posibilidad de éxito en la comunidad agrícola del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad de Vida~~ Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un Programa de Cosecha Agrícola por Encargo adscrito al Departamento de Agricultura.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos y recomendaciones no más tarde de cuarenta y cinco (45) días de la vigencia de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 295, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 295 tiene el propósito de investigar la viabilidad de establecer un “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo” adscrito al Departamento de Agricultura.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo” consisten en que asociaciones y grupos de agricultores, mediante un programa gubernamental de apoyo, tienen garantizada la venta de sus productos por haber sido encargada su compra con antelación. De esa forma, el comprador conoce de donde proviene el producto y quien se lo vende; y el agricultor ya cuenta con un comprador que conoce la procedencia, los métodos de siembra y cosecha; y la calidad del producto agrícola que adquiere. Así, se logra fomentar, por parte del gobierno, la venta segura y confiable de lo que nuestra tierra y nuestros agricultores producen.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de brindar mayor apoyo a nuestros agricultores, y fomentar el empleo en nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 295, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente Accidental, Garriga Picó.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz en propiedad, de Castro Font, ya que usted hace la aclaración, pues yo aprovecho para completarla.

SR. DE CASTRO FONT: Senador en propiedad, Garriga Picó, vamos a solicitar que se le permita la entrada a cualquier fotoperiodista en esta Sesión Especial de las Girls Scouts de Puerto Rico, y también permitirle a cualquier Girls Scouts o cualquier ayudante, asesor o cualquier Senador que

quiera tomarse unas fotos con las Girls Scouts en el Hemiciclo, dado a que ya están solicitando fotografías.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
Receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Se reanuda la sesión. Quiero aprovechar para darle un saludo especial a los miembros de las Girls Scouts que se encuentran en las gradas, que también espero que aprovechen este día que estén aquí. Quiero pedirle a los asesores que tomen sus asientos y a los Senadores igualmente, para mantener un clima de tranquilidad en el Hemiciclo.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución del Senado 330, de la compañera Nolasco Santiago y del señor Presidente del Senado, es una Resolución de reconocimiento del Senado a la señora Marta Casals, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la cuatrigésima novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico. Es la viuda del maestro, y solicitamos que se descargue, se pase a su lectura y se incluya en la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Continúe.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 330, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para extender un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Marta Casals Istomin, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la Cuadragésima Novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Marta M. Casals Istomin nació en el pueblo de Humacao, Puerto Rico. Es hija de don Aquiles Montañez (q.e.p.d.) y de doña Angélica Martínez; siendo la mayor de sus hermanos, José y Rafael. Nacida en una familia musical, desde muy temprana edad demostró excepcional talento para la música y ya a los cinco (5) años estudiaba solfeo y violín con su tío flautista, Rafael, y luego a los ocho (8) años, con los hermanos Figueroa, el violonchelo.

Al graduarse con altos honores del Colegio Puertorriqueño de Niñas, se trasladó a la Ciudad de New York para continuar su educación secundaria en el Colegio Marymount, y a la vez su Bachillerato en Música del Mannes College of Music de dicha Ciudad, bajo la tutela del famoso Lieff Rosanoff, discípulo del Maestro Pablo Casals.

Para el segundo festival de Prades, acompañada de su tío y de su maestro Lieff Rosanoff, tuvo el privilegio de conocer personalmente al Maestro Pablo Casals y fue tanto su entusiasmo por la compatriota de su madre, que la hizo regresar con la promesa de que tan pronto se graduara de sus estudios académicos y sus estudios musicales regresara a Prades para continuar estudios avanzados con él.

A los diecisiete (17) años, graduada ya, se trasladó a Prades y fue la discípula más joven que llegara allí para estudiar con el Maestro. Su carácter dinámico, alegre y persuasivo contribuyó mucho a convencer al Maestro Casals de venir a Puerto Rico a conocer la tierra de su madre puertorriqueña, Doña Pilar Defilló Amiguet, nacida en Mayagüez.

En 1957 se casa con el Maestro Pablo Casals en Puerto Rico, donde fijaron su residencia hasta la muerte del Maestro en 1973. La señora Casals fue su colaboradora en toda la obra musical que hizo don Pablo aquí en Puerto Rico.

Su boda con el pianista Eugene Istomin fue en 1975, y dos años más tarde trasladó su residencia a los Estados Unidos. Ya establecida en Washington DC, en 1980, fue nombrada Primera Directora Artística del John F. Kennedy Center for the Performing Arts en Washington D.C., cargo que desempeñó hasta el 1990. Su excelencia la llevó a dirigir el Manhattan School of Music en la ciudad de Nueva York, desde 1992 hasta el presente.

Su carrera ha sido reconocida por su aportación a la cultura y por sus servicios sobresalientes en el campo de las Artes. Le fue otorgada la Orden de Isabel la Católica en 1986, luego su exaltación al grado de Oficial de las Artes y las Letras, por el Gobierno de Francia, que incluye tres grados. Le fue otorgada la Cruz Oficial de la Orden de Mérito de la República Federal de Alemania. En el año 2001 le fue conferida la condecoración de la Cruz de Saint Jordi, la más alta distinción que emite el Gobierno Catalán, por su aportación a la conservación del patrimonio cultural.

Como mujer ha sido una pionera en el ámbito de las artes, ya que fue la Primera Mujer en ocupar una plaza como profesora de Violonchelo del Conservatorio de Música de Puerto Rico, la Primera Mujer en dirigir la Organización del Festival Casals de Puerto Rico y ser su Directora Musical desde 1974-1977, la Primera Mujer en ser nombrada Directora Artística del Kennedy Center for the Performing Arts en 1980 y la Primera Mujer en ser nombrada Presidenta del Manhattan School of Music desde el 1992.

Los reconocimientos y doctorados honorarios que la señora Casals Istomin ha recibido son extensos, siempre pensando en ser digna hija de nuestra isla; y por ende, merecedora del reconocimiento del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Marta Casals Istomin, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la Cuadragésima Novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Marta Casals Istomin.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se pase a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se hará.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 263, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno a las razones por las cuales para determinar si~~ la Compañía de Turismo ha incumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 263 es del compañero Roberto Arango, del Distrito Senatorial de San Juan. Viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El proponente de la medida, el compañero Arango, estoy seguro que va a usar su derecho.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. GARRIGA PICO): Señor senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 263 de mi autoría, es interesante que durante el proceso de vistas públicas de un Proyecto del Senado, de mi autoría también, en el cual la compañera Margarita Nolasco y este servidor estábamos llevando a cabo hace dos o tres sábados, donde el propósito es el estudio del bilingüismo y cómo crear el Instituto de Bilingüismo en la Ciudad Capital. Durante ese proceso de vistas públicas, interrogando a los deponentes, la persona que dirige por el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico el currículo de inglés, aceptó que uno de los problemas que tenemos es que no promovemos el inglés, y aparte de los problemas que existen reales en la educación, es que los turistas que en su gran mayoría vienen del este de los Estados Unidos, vienen a Puerto Rico y la rotulación es en español, excepto Guaynabo que ha sido precursor en rotular bilingüe y ha sido criticado de forma inexplicable ante la visión amplia de cómo brindarle al turismo la forma de llegar a donde quiere llegar, y ciertamente Guaynabo tiene áreas turísticas a las cuales el turismo que viene de los estados está interesado en visitar, y entre muchos de ellos estamos hablando del Museo del Deporte.

Pero en San Juan y en áreas turísticas y a nivel de todo Puerto Rico, todo tipo de letrero y como diríamos en Castilla la Vieja, “the signal”, está en español, y no responde a la necesidad del turismo. Nosotros queremos que el turista pueda identificar los lugares a dónde ir, cómo ir, y cómo llegar, de forma que los pueda leer como cualquier hijo de vecino. Si vamos a Europa, en Europa vemos que hay identificaciones bilingües para que el turismo pueda orientarse de forma clara y pueda llegar a los lugares que quiere, pero sobre todo, pueda maximizar las oportunidades turísticas que cada lugar tiene.

Pues inspirado en eso, y luego de hablar con policías turísticos del área metropolitana de San Juan, donde los turistas se le quejan porque no entienden los letreros, porque no pueden leer en español estos letreros, pues, surge la inquietud y surge la iniciativa de radicar esta Resolución para que establezca la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico, con los letreros que identifiquen las carreteras en leyendas, en idiomas en español, en inglés y en francés. Si queremos que el turismo represente una porción más importante de nuestra economía, tenemos que ser responsivos a la necesidad de los turistas, tenemos que ser responsivos a poder buscar lo que el turista necesita para serle más cómodo y hacerle más accesible, no solamente las rutas, los caminos, los letreros, sino todas las amenidades necesarias que Puerto Rico tiene para ofrecérselas. Y lo importante de esto, es que esto va por encima de líneas partidistas, y estoy convencido de la madurez de esta Asamblea Legislativa de verlo de esa manera.

Así que, con el espíritu de poder mejorar las oportunidades, de poder proveerle al turismo el mecanismo a través de los letreros de señalización y de esta manera que el turista se sienta como en su casa y en la medida que el turista se sienta como en su casa va a asegurarse de no solamente venir una vez, sino venir dos, tres, cuatro, cinco y continuar visitando a Puerto Rico invirtiendo dinero en Puerto Rico, y al final del día ,señores, el Gobierno de Puerto Rico necesita más turismo, y lo vimos ayer en el Mensaje de Estado donde el presupuesto del Gobierno está desbaratado. Así que, necesitamos ingresar más fondos a nuestro Gobierno y haciendo accesible al turista y haciéndole sentir como en su casa y parte de hacerle sentir como en su casa, es el buen trato, parte de hacerle sentir como en su casa, es la accesibilidad a los diferentes servicios, pero sobre todo, es poder leer e identificar las diferentes atracciones y las diferentes áreas turísticas en los idiomas que ellos conocen. Por eso, señor Presidente, consciente de la madurez de esta Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico y de la realidad que Puerto Rico enfrenta, que quiere ampliar sus oportunidades, que quiere ampliar el mercado turístico y lo que eso representa dentro de la economía de esta Isla, es que somos responsivos a la necesidad del mismo turista que ha dicho que necesita entender en los diferentes idiomas que más visitan a Puerto Rico, que es el español, el inglés y el francés.

Así que con eso en mente, y conociendo que San Juan, que no solamente es la Capital, que es la Capital del Turismo, por eso entiendo que es importante que se haga en San Juan, que se haga en todo Puerto Rico en todas las áreas designadas como turísticas. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Arango.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para hacer unas expresiones sobre la medida.

Básicamente, señor Presidente, la medida es una medida que pretende poner a Puerto Rico a la altura de otros centros turísticos a nivel mundial. Los que han tenido la oportunidad de viajar a diferentes países a nivel mundial saben que los centros turísticos, el atractivo principal es el poder tener la rotulación en diferentes idiomas. Y no solamente la rotulación, sino la traducción de los guías turísticos en otros idiomas para ser así más competitivo el mercado turístico de esos países, y Puerto Rico, obviamente, no se deben ni se pueden quedar atrás.

Quiero unirme a las expresiones del compañero Roberto Arango de que ya el Municipio de Guaynabo, a quien me honro en representar en parte, en este Senado, ha adelantado y ha sido criticado. Al igual que lo ha hecho el alcalde de Yauco, Abel Nazario, que ha rotulado las calles y los centros de atracciones turísticas en el Municipio de Yauco con los rótulos en tres idiomas, en español, inglés y francés. Y la pregunta es, señor Presidente, obligada, ¿por qué no estar a la altura de otros países, de otras jurisdicciones en los Estados Unidos del Continente, de otros países latinoamericanos, por qué no darle el beneficio a los turistas de que estén bien informados, bien dirigidos y bien atendidos por los puertorriqueños? Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Díaz. Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, si se me permite, quisiera hacerle una pregunta sobre la medida al autor de la misma, el senador Arango Vinent.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Arango, ¿está disponible para contestar preguntas?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción al receso? No habiendo objeción, sí se dispone.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos en espera de poder contestar las preguntas que ha hecho la Portavoz Independentista al senador Arango, pero vamos a pedir la consideración de la Resolución del Senado 263, quede para un turno posterior en lo que terminan de prepararse para contestar las preguntas, y que continuemos con el Orden de los Asuntos el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No he formulado la pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: Por eso, su intención se sabe, y yo solicité un receso, y vamos en su momento a considerarla en un turno posterior para que usted pueda hacer sus ilustres preguntas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 270, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; a la de Gobierno y Asuntos Laborales; y a la de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva con peritos ~~del exterior~~ que evalúen la actual fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, en la página 2, segundo párrafo, primera línea, donde dice “la Asamblea Legislativa”, eliminar “Asamblea Legislativa” y añadir “el Senado de Puerto Rico”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Le pido a los compañeros que bajemos un poco la voz.

Señor Presidente, sé que es un día especial porque están las Girls Scouts, pero estamos considerando las medidas del Senado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros sí queremos hacer unas expresiones con relación a la Resolución del Senado 270. Sabemos que la misma tiene un propósito muy loable, pero sobre todas las cosas, de una investigación justa para todos los consumidores, especialmente aquéllos que están, en estos momentos, recibiendo lo que se conoce como la lectura a través del sistema remoto de la energía que se consume en los hogares puertorriqueños. Hace apenas un mes, todos nosotros, los Senadores y Senadoras de este Augusto Cuerpo, recibimos un informe del Procurador del Ciudadano, mejor conocido por Ombudsman, del señor Carlos López Nieves, donde se nos hacía un desglose total de todas las diferentes querellas que se han realizado a través de nuestros ciudadanos y a la misma vez dirigida a diferentes agencias gubernamentales, pero desde luego, muy en especial, las corporaciones públicas.

Esta Resolución tiene como propósito, primeramente, investigar la actual fórmula utilizada para formular el consumo de energía. Muchos de nosotros que ya contamos con este servicio, en varias ocasiones, a pesar de que el mismo por ser remoto, no hay necesidad de traer un lector de la Autoridad de Energía Eléctrica para que haga el trabajo de día a día de leer los contadores; pero no sabemos hasta donde, como todo proyecto, las máquinas fallan, fallamos los humanos, imagínese una máquina que puede ser operada precisamente por seres humanos, que en muchas ocasiones es muy justa la lectura que usted recibe en su casa, pero otras veces esos no son los resultados. No obstante cuando habemos unos que tal vez se eleva demasiado esa lectura remota, habrá quizás otros, que es todo lo contrario. Lo importante de todo esto es que aquí se habla de a través de un perito poder determinar las deficiencias de este sistema, si es que existe alguno.

Además de eso, se habla del sistema del alumbrado de nuestras carreteras o quizás el sistema de alumbrado en nuestros hogares, muchas veces contamos que la mitad de nuestros hogares, no por deficiencias en la casa, sino por deficiencias en el sistema de alumbrado, encontramos que en nuestras residencias se queda una fase completa fuera de la energía eléctrica. O sea, son tantas las querellas que lamentablemente vienen precisamente de esta corporación. No obstante, siendo las mismas presentadas de parte de la Oficina del Ombudsman, sí se rinde un informe por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica, y dice la compañera senadora Lucy Arce que ese informe final tiene fecha del 7 de septiembre de 2004.

La Resolución tiene un propósito muy loable, y es de una vez y por todas poder entonces, a través de la copia de este informe, poder determinar qué medidas, si alguna, la Autoridad de Energía Eléctrica ha podido hacer, si la ha logrado, o en qué etapa está. La pregunta que nos hacemos, y esto pues claro, la compañera no se encuentra presente, pero sí el Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor, precisamente, que es nuestro Vicepresidente, en estos momentos como Presidente

Accidental, quien quizás nos podría contestar quién sería ese perito, que en el caso de Asuntos del Consumidor, estaría analizando si verdaderamente, a través de este informe final, se han resuelto los serios problemas que tiene la Autoridad de Energía Eléctrica.

Dejo para récord, para que más adelante nos puedan contestar, ¿quién va a ser la persona que va a hacer la investigación a esta corporación? Si verdaderamente va a ser a través de Asuntos del Consumidor o si el perito va a ser precisamente un empleado de la propia corporación de la Autoridad de Energía Eléctrica, y esto a veces, pues, con mucho respeto lo digo, pero no podemos enviar a los cabros que velen las lechugas, porque no sabemos si al final de todo esto el informe realmente va a ser uno que verdaderamente complazca a todos los consumidores que día a día se encuentran con una alta factura de energía eléctrica.

Así que señor Vicepresidente, Presidente de Asuntos del Consumidor, le exhortamos para que más adelante nos pueda, quizás, identificar quién será ese perito que hará esta investigación para que al final del proceso usted pueda rendirnos un informe, que verdaderamente no es cuestión de que pueda satisfacer al legislador, sino a todos los consumidores puertorriqueños que día a día hacen uso del servicio de energía eléctrica. Muchas gracias, señor Presidente, y ésta es nuestra recomendación con relación a la Resolución que acaba de presentar nuestro Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Padilla, y contestaremos sus interrogantes cuando estemos en capacidad de hacerlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “la Asamblea Legislativa” y sustituir por “el Senado de Puerto Rico”.

Señor Presidente, me informan que esa enmienda ya se había realizado, así que retiro la moción en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Retirada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, si más nadie va a utilizar su turno de exposición de la 270, solicitaría hacer unas breves expresiones.

Específicamente, señor Presidente, yo quiero felicitar a la compañera Arce y felicitar a la compañera Migdalia Padilla, por su exposición en la tarde de hoy en torno a esta medida. Esto es algo que en los años, una que otra vez en la Autoridad de Energía Eléctrica sucede, y es el problema de los estimados y de la lectura. Y no cabe duda que debe ser menester de este Senado, el que la Comisión que usted preside, señor Vicepresidente y Presidente Accidental, pueda analizar a ciencia cierta, qué es lo que está pasando para que de momento, en uno que otro período de nuestras vidas, surjan unas lecturas o unos estimados, cómo es que se hace ese procedimiento que afecta directamente a los bolsillos de nuestros conciudadanos puertorriqueños. Y ciertamente debemos de utilizar como base la situación que habla la compañera Migdalia Padilla en el informe que ha llevado a cabo el Procurador del Ciudadano.

Por lo tanto, vamos a solicitar que se le dé curso y que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que regresemos al turno de la Resolución del Senado 263, para que pueda ser considerada en estos instantes y se pueda escuchar la pregunta a la distinguida Portavoz Independentista en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 263, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno a las razones por las cuales para~~ determinar si la Compañía de Turismo ha incumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.”

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para la pregunta que quería formular al autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El senador Arango está disponible para contestar las preguntas de la senadora Santiago?

SR. ARANGO VINENT: Claro que sí, siempre estamos disponibles.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: No es como señaló el Portavoz, una objeción a la medida, sino una pregunta sobre el alcance de la misma. En qué va a consistir la investigación, porque entiendo que lo que la ley le impone a la Compañía de Turismo, según el inciso que se cita en la Resolución del Senado 263, es establecer y ejecutar, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, un Plan de Rotulación para identificar carreteras y áreas de interés turísticos, histórico y cultural con símbolos internacionales; no en los tres idiomas de conformidad con el sistema de rotulación turística establecida por la Organización Mundial de Turismo y el Gobierno Federal de Estados Unidos. Y preparar mapas y publicaciones informativas impresas y electrónicas, incluyendo páginas de Internet en español e inglés y cualquier otro idioma, no especificado en la Ley que la Compañía de Turismo determine necesario luego de realizar un estudio de mercado. Así que quería saber si específicamente había alguna otra disposición que aplicara o si efectivamente, según el texto que yo tengo disponible, la obligación es a establecer las señales en símbolos internacionales y no necesariamente en español, inglés y francés.

SR. ARANGO VINENT: A la ilustre Senadora y Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, en la Exposición de Motivos dice que la Ley 187 de 10 de agosto de 2002 enmendó la Ley 10 de 18 de junio de 1970, y básicamente, le voy a leer para cuestión de récord y poderla ilustrar, dice: “Para enmendar el párrafo del Artículo 5 del sub inciso (5), del inciso (0) del mismo Artículo 5, y el inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10.”, y lo que dice: “a fin de disponer para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezca y ejecute, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, un plan de rotulación y prepare y distribuya mapas para identificar las carreteras y los lugares de interés turístico, histórico y social con leyenda en los idiomas español e inglés y francés y/u otros idiomas que la Compañía de Turismo determine, luego de un estudio de mercado.” O sea que, la Ley Núm. 187 del 17 de agosto de 2002 hace la enmienda a la cual estamos haciendo referencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Contestada la pregunta, senadora Santiago?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Aunque entiendo que siguen existiendo ligeras discrepancias entre el texto que acaba de leer el senador Arango y el de la Resolución, es su prerrogativa como autor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a ambos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Queremos aprovechar para extender nuestra la más cordial bienvenida a nombre del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de cuarto grado de la Escuela Antonio S. Pedreira de Trujillo Alto. Que disfruten su estadía en el Senado de Puerto Rico y que aprendan mucho sobre nuestra historia en su recorrido por el Capitolio. Estas jóvenes que están acompañándonos en el Hemiciclo pertenecen al movimiento de Niñas Escuchas, estamos celebrando la Semana del Escutismo, y son igualmente invitadas del Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 275, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero ~~Marrito~~ Marriott en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y ~~la~~ por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es de la compañera Norma Burgos, viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, solicitamos la oportunidad para exponer. Y agradecemos también al Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista Mayoritaria en el Senado de Puerto Rico que nos permita hacer unas expresiones sobre esta medida, que es la Resolución del Senado 275, señor Presidente.

Esta Resolución que hemos sometido, y que aprovecho la ocasión que en Sala tenemos varias Senadoras por un día en representación de las Girls Scouts de Puerto Rico, que están acompañando a varias compañeras y compañeros Senadores, particularmente, señor Presidente, quiero recalcar en mi exposición sobre la medida, la Resolución del Senado 275, que me acompaña la Senadora por el día de hoy también, la joven escucha Patricia Meléndez.

Patricia Meléndez es de la Tropa 466, tiene quince (15) años, estudia en el Colegio Sagrado Corazón, es en Guaynabo, donde ella reside, y precisamente, ese colegio, antes de desplazarse desde el pueblo del casco urbano en Guaynabo a la Avenida Esmeralda y Muñoz Rivera, fue una de las escuelas en la que esta servidora, la senadora Burgos, estudió de cuarto a séptimo grado, así que me fue muy plácido, me puso muy contenta saber que la niña que hoy me acompañaría como Senadora por un día, Patricia, está estudiando en uno de los lugares donde yo también estudié en mi infancia.

Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico, el Gobierno debe promover el desarrollo económico de nuestra Isla propiciando las condiciones que faciliten la inversión y el desarrollo y crecimiento empresarial del país. Precisamente, esta premisa básica nos lleva a nosotros a tener claro que tenemos que cumplir con leyes y reglamentos que tenemos en la sociedad. Leyes y reglamentos que permiten dirigir el desarrollo social y económico del país. Estas reglamentaciones y estas leyes aplicables a las autorizaciones de consultas de ubicación en la Junta de Planificación de Puerto Rico, así como los permisos de construcción de usos de proyectos en la Administración de Reglamentos y Permisos, tienen que ser cumplidos.

Recientemente se ha estado denunciando públicamente la construcción de un complejo hotelero en el área de Isla Verde que ha creado una gran controversia, y ha creado una controversia que amerita la atención de este Senado de Puerto Rico, porque entre lo que se está mencionando es que la compañía que proyecta desarrollar y operar este proyecto turístico, la Compañía Marriott International, se ha indicado que los trámites procesales de la permisología, entiéndase a nivel de la Junta de Planificación como de la Administración de Reglamentos y Permisos, y otras agencias, que de una manera u otra participan en todo este proceso de permisos, Recursos Naturales y Ambientales, Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, Municipio de Carolina, porque estamos hablando de unos terrenos que comprende la geografía del Municipio de Carolina, que algo anormal ha ocurrido en estos trámites. Nosotros no queremos adjudicar, porque realmente no se ha hecho una investigación a fondo para determinar, y precisamente, eso es lo que busca mi Resolución, la Resolución del Senado 275. Porque de la información que se ha ido vertiendo, tanto los medios de comunicación como a otras personas que se nos han acercado, ilustran y proveen información que uno inicialmente podría decir que el trámite que se ha seguido en las agencias, particularmente, no

ha sido el correcto, y los trámites en estas agencias están en blanco y negro en los reglamentos y las leyes que las cobijan.

Parte de la discusión de este proyecto, señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado, atañe particularmente a si en este país vamos a permitir que se privaticen las playas en Puerto Rico, nuestras costas. Hay que resaltar que la playa donde ubica este proyecto también ha sido una que por su belleza, por su seguridad, por su limpieza ha sido una de las pocas playas en Puerto Rico que se le ha dado la categoría de bandera azul, que es una categoría que se da a nivel internacional a playas que son recomendadas, no solamente para el disfrute y uso de los que vivan, en este caso, en el archipiélago puertorriqueño, sino para que sen visitados por turistas, personas del exterior que vienen a compartir en nuestra Isla, que vienen a divertirse, pero que a la misma vez nos producen unos ingresos económicos en la industria del turismo que es un servicio muy importante dentro del sector de servicios en el país.

Ustedes saben que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que nuestras playas son públicas y tienen que mantenerse públicas, así que eso no puede estar en discusión. Pero esta Resolución amerita que la investiguemos, señor Presidente, por que si en efecto se puede detectar si ha habido unos permisos dado en violación de los reglamentos y de las leyes, si en efecto lo que está ocurriendo aquí es que se ha utilizado un superfluo para privatizar una de nuestra playas, pues, ciertamente la Asamblea Legislativa tiene que expresar su oposición y requerir acción correctiva inmediatamente para detener este proyecto. De ahí es que es muy importante, que es uno de los avances que estamos haciendo en Puerto Rico es que, se haya incorporado también como base para tomar medidas correctivas, es que en el Código Penal que está en discusión y estudio que se aprobó y que está ahora mismo bajo una reconsideración tiene unos delitos que se especifican en ese Código, precisamente cuando ocurren daños de tipo ambiental.

Así que, señor Presidente, la controversia de este proyecto ha indicado también que bajo la pasada administración, la Autoridad de Puertos, el Director Ejecutivo de entonces, el compañero y colega planificador, Miguel Soto Lacourt, había enviado una misiva a la Junta de Planificación haciendo una advertencia, también con respecto a leyes federales a la altura de esa edificación, porque hay un aeropuerto cercano, y ustedes saben que cualquier edificación cerca de un aeropuerto en el cono de la salida o entrada de cualquier nave aérea, estamos hablando, tiene que ser investigado, y recomendado con endoso o no, o condiciones de la Agencia Federal FDA, la Agencia Federal que administra los asuntos de la aviación en todo territorio de la Nación Americana, y eso incluye la Isla de Puerto Rico y el archipiélago con Vieques y Culebra. Así que esta consideración, conforme a ese Director Ejecutivo, no fue atendida por la Junta de Planificación. De más está decir que yo presidí la Junta de Planificación, que es un requisito mandatario cuando hay edificaciones de este tipo. Ustedes recordarán el caso del Millennium, aquí que hubo una controversia con respecto al mismo, FDA opinó a la Junta de Planificación, informó cuánto era la altura que tenía que bajar la edificación para poder ser construida, y por eso está construida en términos de cumplir con la Ley Federal de Aviación, ese edificio que está cercano a Vivienda, el Millenium, en San Juan.

Este otro caso que se menciona, el Hotel Marriott, la información que se tiene es que no fue consultada a base de lo que explica públicamente una de las ejecutivas de la Agencia Federal, que no se le pidió a ellos opinión de ese proyecto y había que pedirla. Y eso es parte de los requisitos de la Junta de Planificación en su evaluación de esta consulta de ubicación.

Por otra parte, hay una gran controversia con respecto a los terrenos, porque estamos hablando de unos terrenos públicos, parte de ellos del Gobierno Estatal que se pasaron al Municipio de Carolina y que el Municipio de Carolina endosó y que ha quedado en los expedientes un endoso del alcalde. En estos momentos, el señor Alcalde del Municipio de Carolina aparentemente no está

endosando el proyecto. Así que esto está muy confuso, me parece que hay muchos ángulos que investigar en este trámite, señor Presidente, y yo solicito a mis compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico que le den su voto afirmativo a esta investigación, de manera tal que a las Comisiones que estamos solicitando que la atiendan que es la que preside el compañero Roberto Arango, que preside la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado proceda a hacer esta investigación en la cual yo siendo autora de la Resolución, pues solicitaría también participar en todo el proceso investigativo de esta Comisión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Burgos.

Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estaría en turno, si la compañera quiere solicitar que se considere y pueda participar, como moción, en estos instantes a ser miembro de esa Comisión para efectos de su Resolución, si va a solicitar, lo que se puede hacer en estos instantes.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, la expresión mía al final de mi exposición era precisamente lo que ha recogido el señor Portavoz, de que para efecto esta Resolución pueda formar parte de esta Comisión que preside el compañero Arango.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para nosotros y para la Comisión a la cual presido sería un orgullo que la senadora Norma Burgos participe de lleno. Le solicitamos que cualquier información que pueda a bien llegarnos con respecto a esta información para comenzar, tal vez, con lo que ya usted ha podido hacer y esa información poderla tramitar y copiar a nuestra Comisión. Cuestión de utilizar ésa como base para continuar y no empezar desde cero y poder acelerar este proceso y llegar a lo que queremos llegar, saber si esto se hizo bien o no, y si no se hizo bien, por qué no se hizo bien, que yo creo que es lo importante también para que no vuelvan a surgir situaciones como ésta, de la cual concurre con la compañera senadora Norma Burgos, y así pues poder asegurarnos que no se vuelva a tener que ir a áreas de la playa o otras áreas, que en este caso no necesariamente pueden ser playas, pudieran ser otros, dentro de los bosques, para asegurarnos que cumpla con los requerimientos establecidos por ley y asegurarse que nada ni nadie cambien estos requerimientos sin haber sido aprobados de antemano. Así que para nosotros sería un placer si nos puede hacer llegar toda esta información que ya usted tiene para poder comenzar desde el punto en que usted está y no desde punto cero que sería de la otra manera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, cómo no, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, gracias por darme la oportunidad de contestarle al compañero. Sí, ya tenemos información inicial en la investigación, que la vamos a proveer a la Comisión que preside el compañero Arango para de ahí partir a esa investigación. Y quisiera consignar que por lo peligroso que pueda ser que se permita continuar con este proyecto para la seguridad, tanto del aeropuerto como los residentes; y por el atentado de privatizar las playas en Puerto Rico y que no sean del disfrute público, es menester que se le dé alta prioridad en la Comisión, como yo sé que lo va a hacer el compañero Arango, con este proyecto, señor Presidente. Y también que al finalizar la investigación de esta Resolución, se haga pública posteriormente en una conferencia de prensa, porque yo resiento mucho las investigaciones de la Asamblea Legislativa cuando era ciudadana y ahora como legisladora, el que comenzamos investigaciones como ésta con mucho entusiasmo, compromiso de todas las compañeras y compañeros, lo hemos visto en los pasados cuatrienios. Y cuando el pueblo sabe que se inicia una investigación, pero no se ve

posteriormente cuál fue el resultado de la investigación, entonces hace que el Senado y la Cámara de Representantes también pierdan un poquito de efectividad ante el pueblo.

Porque ustedes recordarán el caso reciente, en Caguas, de una muralla que cayó, hubo una gran investigación, y yo inclusive le había advertido de antemano lo que podía pasar en el transcurso de la investigación que entran muchos factores, muchos intereses a tratar de manipular una investigación, que espero yo que no va a pasar, pero quiero resaltar que esas cosas van a ocurrir, no es fácil este tipo de investigación, y que cuando se concluya se ponga el dedo en la llaga donde hay que ponerlo. En aquel caso y en otros más que hemos investigado sabemos que las agencias han cumplido con su responsabilidad, pero los desarrolladores no han hecho ni han seguido las condiciones y requerimientos que les ponen las agencias de Gobierno y hacen otra cosa. Igual que los inspectores que visitan el proyecto, le dan y ponen su licencia en garantía de que todo está bien hecho, cuando fue mal hecho; las agencias pueden cumplir, pero los proponentes, los desarrolladores y los contratistas pueden estar fallando. Así que sea cual fuera el resultado, que se haga público, que se fijen responsabilidades para que esto no pase y también para que el pueblo siga teniendo confianza en esta estructura de Gobierno, entiéndase la Asamblea Legislativa cuando hace investigaciones. Gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es solamente para ilustrar a la compañera Norma Burgos. Como ella ha mencionado que ha sucedido en el pasado, y quiero recordarle que ésta es una nueva Asamblea Legislativa y que este es un nuevo Senador, que no necesariamente responde a los mismos estímulos que pueden responder otros Senadores o pueden responder otras Asambleas Legislativas. Le puedo asegurar que todos nuestros proyectos y todas nuestras resoluciones reciben la prioridad, porque se hacen con el propósito de asegurarnos de lograr el objetivo establecido por el proyecto de ley o por la resolución. Así que va a recibir la atención que siempre ha recibido todo proyecto que va a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que representa el profesionalismo del cual este servidor siempre se ha caracterizado.

SR. VICEPRESIDENTE: La presidencia va a interpretar que el compañero Arango ha consumido un turno de contestación a planteamientos de la compañera senadora Burgos. Para que no se interprete como un turno de rectificación y la compañera senadora Santiago pueda consumir un turno en cuanto a esta medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que a todos nos parece extremadamente pertinente la propuesta de investigación que ha presentado la senadora Burgos Andujar. Pero me parece importante señalar que esta película ya la vimos, ocurrió con Princesa del Mar, ocurrió con Madeira, con tantas otras construcciones que han hecho, de tal forma, que la ola rompe en la ventana del edificio en clara infracción a las disposiciones sobre la zona marítimo terrestre, y aquí nunca pasa nada. En el Caso de Bairoa, también, que señaló la Senadora, aquí hubo una determinación preliminar de demolición de la muralla, no pasó nada. En el Caso de Chiclana, en Caimito, conociendo el desastre que a conciencia habían generado los constructores, la orden que se emitió no fue respetada, se hizo una restauración que no sirvió a ningún propósito, y nunca pasa nada, por no hablar del Caso del Millenium que tan cerca del Capitolio está. Y la realidad es que los constructores en Puerto Rico ya incluyen dentro de sus costos de construcción lo que les va a tocar pagar de multa y los gastos en los que van a incurrir como parte de los señalamientos que se le hagan en los foros administrativos y judiciales. Y en Puerto Rico, hasta que ARPE, hasta que la Junta de Planificación, hasta que Recursos Naturales no se pongan de verdad los pantalones y las faldas en su sitio y no detengan la concesión arbitraria de permisos y no comiencen

a dar órdenes que de verdad le cuesten a los desarrolladores, aquí no va a cambiar la realidad de que dos o tres que quieren sembrar de cemento el país van a continuar destrozando los recursos naturales, afectando a las comunidades, porque el Gobierno muy cómodamente finge que hace, se emiten dos o tres órdenes, no tienen ninguna consecuencia, y al final terminan haciendo los constructores exactamente lo que les parezca con lo que constituye en realidad el aval del Gobierno.

Así que la situación que estamos viendo ahora en el Marriott es otro capítulo más de la historia que se ha repetido en todo Puerto Rico. Puedo señalar, por ejemplo, los nuevos desarrollos que se están haciendo en Rincón que están teniendo también el mismo efecto práctico de privatizar las playas. Porque no importa que se haga una disposición artificiosa de que sí, se le va a permitir al público el acceso en el momento en que hay una construcción, sea un hotel, sea un condominio con un portón, virtualmente se han privatizado las playas, y es la realidad que hemos estado viviendo en Puerto Rico durante mucho tiempo en la década de 1970.

El Partido Independentista protagonizó una gran cruzada en contra de esa privatización de las playas, que se ha convertido ahora en la privatización virtual a través de la concesión de permisos, y sobre todo, a través de la falta de voluntad de las agencias con jurisdicción de imponer penalidades que de verdad le duelan a los constructores y tengan que pensarlo más de una vez antes de hacer barbaridades, como las que han hecho en tantos lugares afectando la zona marítimo-terrestre en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente, y solicitaría, además, que se me permitiera ser coautora de la medida radicada por la senadora Burgos Andujar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la solicitud de la senadora Santiago?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, señor Presidente, todo lo contrario, agradezco que se una la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Senador portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera solicitar, primeramente, que se me permita unirme a esta Resolución y luego un turno para hablar sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, adelante con su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo le doy la bienvenida a esta Resolución, por eso me quiero unir a la misma, donde se ordena que se investiguen los procedimientos conducentes a la autorización de permisos correspondientes a la construcción del proyecto hotelero Marriott en Isla Verde. Haciendo hincapié, que aquí no debemos bajo ningún concepto ponerle etiqueta o bandera a la gestión incorrecta que se haya cometido en el pasado sobre determinados proyectos. Se hablaba muy bien del proyecto Madeira, podemos hablar de Chiclana, podemos hablar de Millennium, podemos hablar de Caguas Wind Gate, y como ejemplo de Caguas Wind Gate, por una investigación senatorial el pasado cuatrienio, se le ordenó a la compañía desarrolladora de Caguas Wind Gate a que tienen que demoler la estructura en su totalidad porque incumplieron con los permisos y las autorizaciones que les había dado el Gobierno. Pero aquí se violenta la zona marítimo-terrestre, se violenta el espacio aéreo, se violenta el proceso de tasaciones, se hacen proyectos sin declaración de impacto ambiental, sin consulta, se le pasa por encima a los ríos, se obvia la recomendación de Recursos Naturales, y no me gustaría venir aquí a decir, eso fue culpa de los rojos o eso fue culpa de los azules. El Gobierno que haya actuado mal con determinado permiso o con determinada construcción en detrimento de nuestro país, que se le adjudiquen responsabilidades; y por eso me uno a esta Resolución, porque a prima facie se ve que lo que se está tratando de autorizar en el área de Isla Verde es construir en la zona marítimo-terrestre, una playa,

que como bien se señala, ya ha sido catalogada como en Bandera Azul, reconociendo la calidad de la misma.

Yo quisiera decir aquí también que como parte de esta investigación, como esto ya es inminente, pedirle como una petición especial al Presidente de la Comisión de Comercio, el compañero Roberto Arango, a que en su Calendario de vistas públicas le dé prioridad a esta Resolución, porque no queremos que después que pongan pilotes o pongan una verja allí, entonces la investigación determine que lo hicieron incorrectamente y terminemos con un elefante blanco, dañando la playa de Isla Verde. Así que, le vamos a pedir encarecidamente que hagamos los ajustes, tanto Secretaría para obtener los salones, como el personal de la Comisión del compañero Arango para que inicie lo antes posible la citación de las personas responsables de la otorgación de estos permisos, las personas que están allí construyendo y los expertos que ya han identificado que tienen que haberse violentado los permisos si se permite construir en esa zona. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau.
Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, de más está agradecer las expresiones de las compañeras y compañeros en apoyo a esta Resolución investigativa y sobre todo el compromiso que éste ha expresado en estos escasos dos meses...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera, perdone la interrupción. ¿Su turno es de rectificación?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Estaría cerrando el debate sobre esta medida?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto.

SR. DE CASTRO FONT: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No lo cierra porque Su Señoría fue el que presentó la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente, está en su turno de rectificación, el compañero Presidente de la Comisión también ha solicitado un turno de rectificación, y este Portavoz también utilizará su turno de rectificación y cerrará el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese es el estado parlamentario. Adelante con su turno la senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. En este turno de rectificación lo que quiero es consignar para registro el agradecimiento a mis compañeras y compañeros por las expresiones en apoyo a esta Resolución investigativa, y sobre todo el compromiso que ha hecho el Presidente de la Comisión que ilustra también el trabajo que él como Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ha desarrollado en el plazo de los dos meses que lleva presidiendo dicha Comisión. Por eso es que habíamos incluido que precisamente esa Comisión, aparte de la jurisdicción, fuera investigada esta Resolución, en la Comisión que preside el compañero Arango, precisamente por la confianza que tengo en su trabajo investigativo.

Yo quisiera también, señor Presidente, aprovechar en este turno de rectificación solicitar o presentar una moción para que mis compañeras y compañeros tomen en consideración y hagan una votación en estos momentos.

Señor Presidente, la moción que estoy planteando con respecto a esta investigación del Hotel Marriott en Isla Verde, es que se apruebe ahora una moción requiriendo el Senado de Puerto Rico, tanto a la Junta de Planificación como a la Administración de Reglamentos y Permisos, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y a la Junta de Calidad Ambiental en Puerto

Rico, que a la brevedad posible me gustaría que los compañeros sugirieran tiempo en lo que a mí respecta, entiendo que se puede hacer en cinco (5) días, sometan una copia de todo el expediente sobre este proyecto que obre en estas cuatro agencias que yo he mencionado.

Así que, la moción es a los efectos de que el Senado de Puerto Rico requiera en el plazo de cinco (5) días a ARPE, Junta de Planificación, Recursos Naturales, Junta de Calidad Ambiental, copia intacta, exacta de todos los documentos que obran en los expedientes de esta consulta, de esta solicitud en estas cuatro agencias. Esa es la moción, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Norma Burgos, ¿hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, la objeción es que entiendo lo que la compañera dice, y creo que es pertinente, pero debe estar enmarcada dentro de la información que la Comisión va a estar solicitando, tanto a esta agencia como a Turismo y otras agencias más luego de la evaluación de la Comisión. Así que, entiendo que debe ser la Comisión la que haga la solicitud pertinente sobre todo esto, y la cual lo que quisiéramos es que en el trabajo y la prioridad que esta Comisión le va a dar a este asunto que en ese momento se le solicite y sea la Comisión la que haga esta solicitud, la cual es la que va a tener inherencia sobre esta investigación, y creo que esto estaría duplicando el trabajo, lo cual entiendo que no es necesario.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, entiendo que el compañero presentó objeción a pedir ese expediente. Yo quisiera, si vamos a debatir lo debatimos, pero si me permite, señor Presidente, exponer que lo que estamos solicitando lo que va a permitir precisamente es que la Comisión tenga lo antes posible, antes de iniciar todo esto, los documentos, la llamada que yo recibí es de una agencia de Gobierno que están sacando papeles de uno de los expedientes, si no pedimos este documento a la brevedad que estoy solicitando, cuando el compañero, que yo sé que lo va a hacer muy bien, entre más rápido tengamos los documentos, créanme, yo he hecho trabajos de investigación de esta índole en la agencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, vamos a declarar un receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, luego de poder dialogar con la compañera Norma Burgos, la realidad que está sucediendo en esta agencia y por la necesidad que esto salga

hoy, y esta información salga hoy a las agencias y que mantiene la Comisión plena jurisdicción de esta investigación, retiro la objeción a la moción y apoyo la moción de la compañera Norma Burgos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Retirada la objeción. No habiendo objeción, se aprueba la moción de la compañera Burgos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para asumir el turno de rectificación y cerrar el debate. La compañera cuando solicitó el turno de rectificación cerraba los turnos de exposición para quedar en récord del Diario de Sesiones.

Esta es una gran medida que ha radicado la compañera Norma Burgos, es algo que en los últimos años, por todos los gobiernos se ha desmedido, y ahí puede haber un ejemplo en administraciones populares, como puede haber un ejemplo en administraciones penepés en Puerto Rico. Que ciertamente todavía hoy puede haber cuestionamientos en torno a la otorgación de permisos, si se siguieron las regulaciones y si se siguieron los parámetros en ley, en torno a ese tipo de edificaciones y de estructuras en el pueblo de Puerto Rico. Esta situación, como ha dicho la compañera y el compañero Arango, y también el compañero Dalmau y los que han hecho el uso de la palabra, ha levantado ronchas, ha levantado inquietudes e insatisfacciones por los residentes del área de Isla Verde y de Carolina. Ciertamente hay que investigar, hay que cotejar. Yo no estoy en contra de que se puedan crear más hoteles en Puerto Rico, de hecho, creo que estamos, en cierto sentido, en desventaja con otras islas del Caribe en torno a edificaciones, a los hoteles que podrían recibir los puertorriqueños más turistas y ayudar a mejorar la economía, conocer más esta Isla del Encanto. Pero lo que no podemos permitir es que se pueda crear una proliferación de permisología en el sentido de que este edificio pueda estar en la zona marítimo-terrestre y esté violentando la situación permitida por ley en Puerto Rico.

Por lo tanto, es bueno que la Comisión del compañero Arango, Comercio, Turismo y Urbanismo e Infraestructura del Senado, haga las investigaciones de rigor y se soliciten todas las informaciones y documentos importantes para que se tome en cuenta y se haga una investigación, como estamos seguros que se va a hacer, seria, profesional, además de que la Comisión suya va a tener ahora la ventaja de tener una ex Presidenta de la Junta de Planificación como Senadora en su investigación que podrá ayudar más a esta situación interna de su Comisión. Solicitamos que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PRESIDENTE: Antes de pasar al próximo asunto, queremos reconocer la presencia de los integrantes de la Tropa 822 de los Niños Escuchas del Municipio de Quebradillas. Le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico, y esperamos que su estadía en San Juan y en la Casa de las Leyes sea una placentera y que sigan adelantando los valores y las causas que representa el escutismo aquí en Puerto Rico. Quisiéramos también, sé que ya se han reconocido algunas de las Senadoras por un día que están presentes con nosotros en el día de hoy, quisiera también presentar a la Presidenta del Senado por un día, la joven Darlene Aquino, integrante de la Tropa 466 de las

Niñas Escuchas de Guaynabo. Le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico; y esperamos que esté disfrutando de su experiencia como Presidenta por un día que comenzó en la mañana de hoy, en la Universidad del Turabo, donde ella participó, junto a este servidor, en la Conferencia Magistrada que estaba ofreciendo el Embajador de Chile ante nuestra Nación, Andrés Vianki, y luego acá nos acompaña en el estrado presidencial para esta sesión senatorial.

Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular, para darle la bienvenida a los amigos que nos acompañan en las gradas de los Boys Scouts y las Girls Scouts, en este caso también quisiera reconocer que me acompaña como Senadora por el Distrito de Humacao y Portavoz por un día, Carla Rivera, estudiante de la Escuela Margarita Janer de Guaynabo, en el grado 11, y que pertenece a la Tropa 573 de la Asociación de Bayamón, darle la bienvenida y agradecerle que estén aquí en el Senado e interesados en los trabajos legislativos como han estado desde horas tempranas de la mañana aprendiendo las cosas que realizan los legisladores, la legislación que se presenta a las enmiendas, y divirtiéndose con la discusión interna, fuera de récord, que ha escuchado a los compañeros de Mayoría y de Minoría durante el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Portavoz.

Señora Portavoz Alterna.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, buenos días. Quiero aprovechar la oportunidad para presentar también a la señorita Marimar de la Cruz, de Arecibo, que me acompaña, Niña Escucha también, Senadora por un día, es estudiante de la Escuela Nuestra Señora del Carmen en Hatillo, lleva cinco (5) años con las Niñas Escuchas, y al momento es cadete del grupo de Niñas Escuchas. Quiero aprovechar también al Senado para felicitar a su Presidente por haber sido partícipe de este gran programa que tiene las Niñas Escuchas para que sus estudiantes puedan participar, no solamente aquí en el Senado y en la Asamblea Legislativa, sino en diferentes agencias de Gobierno para que estas jóvenes aprendan qué es lo que hace un servidor público, y en el caso de ellas, qué es lo que hace un Senador o una Senadora. Así que muchísimas gracias, felicitaciones a todas las jóvenes que nos acompañan en el día de hoy, y esperamos que esta experiencia que tengan aquí en el Senado sea de mucho agrado y de mucho aprendizaje. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias por la oportunidad que me brinda de poder presentarle también al Senado de Puerto Rico y a Su Señoría a la joven Glorimar Vélez, quien cursa el noveno grado del Colegio Laico San Pablo de Arecibo. Ella lleva cinco (5) años con las Niñas Escuchas en el escutismo, y en lo que he dialogado con ella me ha indicado que sus metas en la vida es estudiar medicina, lo que auguramos que dentro de este periodo que ha estado como Niña Escucha ha podido entender y valorar lo que es el servicio a los demás y eso le va a abrir las puertas para ese entendimiento que muchos jóvenes necesitan y que les sirve bien en la vida para poder conseguir su meta de ser doctora. Así que estamos ante, Glorimar, te felicitamos al igual que felicitamos a todas las Niñas Escuchas en su Semana, y auguramos un gran futuro para estos jóvenes puertorriqueños. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado. Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, muy buenos días, quisiera presentarle y darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico a la Senadora Frances Fuster, del Distrito de Arecibo, que pertenece a la Tropa 468 y cursa estudios en noveno grado en el Colegio San Juan Bosco. Y en la tarde de hoy, del Senado permitirlo, la Senadora Fuster estaría radicando una moción. Gracias, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, quiero igualmente aprovechar la oportunidad para presentar a la joven Amanda M. Castillo, de trece (13) años, quien cursa el octavo grado en el Colegio Nuestra Señora del Carmen, de Hatillo, quien pertenece a la Tropa 428 de las Girls Scouts de Hatillo; y quien es nuestra Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico durante el día de hoy. Quiero aprovechar la oportunidad para expresar nuevamente desde este Hemiciclo mi respaldo y apoyo al Movimiento del Escutismo. Recuerdo haber leído muy recientemente un artículo escrito por líderes del Movimiento Escucha de Estados Unidos en el que se destacaba que sobre un 90% de los egresados de las distingas tropas de Niños y de Niñas Escuchas no caían en las garras de actividades delictivas ni de conducta antisocial; y recordé, además, a un líder de tropas del Municipio de Caguas que se vanagloriaba de que su tropa desde que él había sido líder de esa tropa no había egresado un solo delincuente y que él se había ocupado de estudiar el desempeño y la carrera y el crecimiento de todos los niños y jóvenes que habían pasado por sus manos en el escutismo.

Y con esa estadística nacional y esa estadística regional, yo quisiera aprovechar esta oportunidad para otra vez pedir de ustedes que cuando llegue el momento consideren favorablemente una medida que he radicado para que se le otorgue una exención contributiva a los padres de los Niños y de las Niñas Escuchas y de los padres que matriculan a sus hijos en los distintos movimientos que hay, como los Club 4-H, para que eso sirva de estímulo a que los padres hagan el máximo esfuerzo para que sus hijos pasen por esta experiencia en su etapa de crecimiento. Y yo sé que cuando llegue ese momento se hablará del déficit presupuestario y de la crisis fiscal, y se buscarán múltiples excusas para derrotar esa medida, pero yo les pregunto, ¿cuánto cuesta un niño torcido convertido en delincuente al Estado, y cuánto significa el sacrificio y la aportación de los padres en mantener a sus hijos en estos movimientos para que esa etapa formativa se vea bendecida por las enseñanzas y las experiencias y las disciplinas que se adquieren?

La compañera Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, Amanda M. Castillo, me ha dicho que quiere ser psiquiatra, y yo sé que las experiencias que está viviendo ahora mismo van a ser de estímulo para ella, para que complete esa meta que desde muy joven se ha trazado, y para que le sirva bien a Puerto Rico. Y le digo a ella de paso que las experiencias que ha vivido en estas horas aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico le deben igualmente servir de estímulo y de enseñanza y de experiencia en esa aspiración profesional que tiene para su futuro de convertirse en psiquiatra. Trato de entonces, pues, de explicarle que la conducta de los compañeros Senadores que ella ha estado presenciando en las últimas horas que a veces estamos como luciendo, como que estamos en una pelea por tecnicismos y por cosa que parecen triviales. Que no las interprete que como que hay algún tipo de enfermedad mental en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, es que estamos “idus” de marzo, y desde los tiempos de Julio César, en los idus de marzo, los Senadores se cuidan mucho. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar a la Portavoz del Partido Independentista en el Senado por el día de hoy, la niña escucha Priscila Pamia, también de Arecibo. Donde parece que la crisis de los servicios médicos ha calado en esta jovencita, porque Priscila también, al igual que sus compañeras, quiere hacer una carrera en medicina, así que le damos la bienvenida, estamos tratando de convencerla de que la política también es una carrera igualmente

honorable cuando se hace bien y con el corazón, pero esperamos que tanto ella como para sus otras compañeras ésta sea una experiencia de mucho provecho y que la lleve a asumir las responsabilidades a las que venimos obligados todos en cuanto a participar de una forma u otra en los destinos de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago.

Señor José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, queremos unirnos a las palabras del compañero Orlando Parga con relación a lo que expresó anteriormente, y de paso también unirnos a las palabras del señor Presidente con relación a la Tropa 822 del pueblo de Quebradillas. Un pueblo al cual nosotros representamos en este Senado de Puerto Rico, y así también presentar a la joven Melissa Arroyo, estudiante del Colegio Sagrado Corazón de Guaynabo, quien es la compañera nuestra en la Presidencia de la Comisión de lo Jurídico del Senado. Nos sentimos muy honrados en tener tan grata compañía en nuestra oficina, de manera que me parece que es una gran experiencia para la joven Melissa Arroyo, quien nos está acompañando en la mañana de hoy y se siente muy entusiasmada con toda esta dinámica que estamos desarrollando aquí en el Senado de Puerto Rico. Así que esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones de los compañeros con sus Girls Scouts, sus niñas escuchas, nosotros no tenemos porque la de nosotros se enfermó, en el día de hoy. Pero hemos estado representados por nuestra hija Andrea Victoria de Castro Fernández, quien es la Niña Escucha en el Perpetuo Socorro.

Señor Presidente, para que podamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, antes de continuar con el Orden de los Asuntos, es para también presentar a la joven Amneris Vargas, el cual estudia en el Colegio La Milagrosa de Arecibo; piensa en el futuro estudiar leyes, así que vamos a tener aquí a una abogada en el área norte de Puerto Rico, cerca de allá de nuestro pueblo de Utuado. También está en la mañana de hoy compartiendo con nosotros, la cual, pues, la felicitamos, y a todo el grupo de Girls Scouts que está compartiendo con nosotros. Así que esperamos que cuando pasen unos años más, pues tengamos otros, en vez de abogados, abogadas, aspirando a posiciones electivas en el Senado de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ramos.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 278, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura ~~y de Gobierno y de Asuntos Laborales~~ del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el

Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales. En la Exposición de Motivos, página 3, párrafo 2, línea 4, después de “Fagundo” añadir “alegadamente”; en la página 3, párrafo 3, línea 6, tachar “esta alarmante” y sustituir por “determinar si es cierto esta”. Esas son las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por el compañero Portavoz.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: SR. Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, con respecto a esta medida, yo entiendo los poderes, y los conozco, investigativos de Senado, son amplios, pero creo que este tipo de medida no abona mucho a la discusión o a la solución de los problemas apremiantes en el país. Hay sitios como en la Oficina de Etica Gubernamental para evaluar este tipo de situaciones, fíjense que hablan en la medida de posible nepotismo, de funcionarios allegados al entonces Secretario...

Señor Presidente, si me permiten hacer la exposición, se lo voy a agradecer.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros del Senado que guardemos el decoro correspondiente, ya que hay un miembro del Senado que está en el uso de la palabra, no quiero mencionar nombres, quiero pedirle a los Senadores que están en el uso de la palabra que por favor guarden silencio y mantengamos el decoro correspondiente en el Senado. Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, exponía, precisamente, que hay lugares para hacer este tipo de señalamiento. Yo presumo que al autor de la medida le trajeron algún tipo de preocupación, funcionarios o personas allegadas a él, y le dijeron, hay posible nepotismo en unas cuantas personas; y eso es fantástico que se evalúe. Pero no hablan específicamente del Secretario de Transportación y Obras Públicas, no hablan de que Fagundo tenía o tiene, o posiblemente tiene personas dentro del Departamento de Transportación y Obras Públicas que pudieran, dentro de la definición misma que dan en la Exposición de Motivos, pensar que hay un posible caso de nepotismo que implique directamente al entonces Secretario de Obras Públicas.

La Oficina de Etica Gubernamental está allí para evaluar este tipo de caso, yo le voy a votar a favor a la medida, no tengo problema ninguno en la medida, pero creo que estas investigaciones deben permitir que fluya a través de la Oficina de Etica Gubernamental. Porque estamos hablando de niveles posiblemente intermedios o niveles que no necesariamente son gerenciales, y que no nos competen a nosotros como Asamblea Legislativa evaluar esto, nos competiría evaluarlo en el todo, en las agencias gubernamentales completas, en las corporaciones públicas, que se da también, o se

podría dar este tipo de cosas. Pero única y exclusivamente ir a buscar dentro del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en los niveles intermedios o en los niveles bajos, eso le compete a la Oficina de Etica Gubernamental. Aunque le voy a votar a favor, quería dejar expresado eso para términos de récord, y que en el futuro se evalúe la posibilidad, por si el compañero Arango quiere esto. Hay prácticas en corporaciones públicas donde en convenios colectivos se ha planteado la posibilidad de que los puestos sean hasta hereditarios, y en se sentido hay que tener mucho cuidado, y yo estaría de acuerdo en evaluar ese tipo de situaciones.

Pero sería interesante ver hacia dónde -y ya veo al compañero Arango que va a consumir un turno-, hacia donde es específicamente que se dirige la investigación que deje claro para récord los parámetros establecidos o los parámetros que va a utilizar, hasta donde va a llegar, si es que tiene algo más allá que no quiere señalar en la Exposición de Motivos. Para nosotros, pues, prepararnos y ayudarlos con nuestra experiencia a ver hasta donde es que vamos a investigar esta Resolución, la cual yo habré de votar a favor. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente y compañeros, voy a consumir un turno bien breve a favor de la medida, y es que coincido con mucho de lo expresado por el compañero Tirado, y hay cosas que sí, que son de la jurisdicción de la oficina regulatoria del Gobierno de Puerto Rico. El habla particularmente de la Oficina de Etica Gubernamental, pero es que sabemos que esas oficinas tienen mucho trabajo y que muchas veces está detrás de oficinistas y de secretarías haciendo investigaciones, así que tenemos que ayudar a la Oficina de Etica Gubernamental, también nosotros haciendo este tipo de investigación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga. Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Gracias por las expresiones del Vicepresidente del Senado, el senador Orlando Parga. Quiero agradecer el entusiasmo que tiene el senador Cirilo Tirado con esta medida. Y quiero decirle al compañero Cirilo Tirado, que él es miembro de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, que entiendo que va a ser participe activamente de este análisis, de esa evaluación, Y que entiendo que durante ese proceso va a contribuir de forma positiva y constructiva para la evaluación del nepotismo. Y que he escuchado sugerencias de hacerlo extensivo a todas las agencias. Yo no pretendo resolver los problemas de Puerto Rico. Yo sencillamente pretendo identificar los errores en las áreas que me conciernen porque yo no soy redentor aquí de los problemas del Gobierno de Puerto Rico. Pero sí voy, cuando me llega información, sí voy a investigarla y voy a dejarle saber al Pueblo de Puerto Rico quién, si alguien, tuvo que ver, y en este caso, si es nepotismo en el directorado de Transportación y Obras Públicas, y si el ex Director Fagundo que tuvo que ver con este nepotismo, no lo sabemos, lo vamos a evaluar, pero definitivamente la información que tengo es que hay nepotismo actual donde hay padres, madres, hijas e hijos en la misma agencia. Pero eso vamos a dejarlo a la investigación, y es prerrogativa de esta Comisión y de este Presidente identificar las estrategias y el alcance que esa medida pueda tener, así que se mantendrá en la prerrogativa de este Presidente el alcance de la medida. Muchas gracias, y con esto espero ilustrar al compañero Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Cirilo Tirado estaría consumiendo su turno en rectificación.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero hacerle una pregunta al compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, si está disponible para contestar unas preguntas.

SR. PRESIDENTE: Sí, permítame identificar primero si hay alguna otra persona que desea hacer un turno de exposición antes de reconocer al compañero Cirilo Tirado...

De no haber ninguna persona que desea hacer un turno de exposición, adelante senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, gracias, es para preguntarle al compañero de Castro Font, Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, si tomó en consideración...

SR. DE CASTRO FONT: No lo entiendo, compañero, no se escucha bien.

SR. TIRADO RIVERA: Si tomó en consideración, el compañero Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, el hecho de cómo evalúan la Ley de Ética Gubernamental, que podría traernos a casos de corrupción, según la Exposición de Motivos, si evaluaron la posibilidad de tener la Comisión de Gobierno que en primera instancia tiene jurisdicción sobre los asuntos relacionados a integridad pública, si la tomaron en consideración y pudieran tomarla y presentar una enmienda para incluirla como segunda, como una Comisión que esté en segunda instancia, así lo recomendaría.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De hecho, la intención del proponente es en el sentido de que la Comisión de Comercio y en segunda instancia, Gobierno y Asuntos Laborales, y tan pronto se la medida, vamos a solicitar una enmienda en Sala para que se ponga en primera instancia a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero dejar para récord entonces que la Comisión de Gobierno, según la Exposición de Motivos, según el Resuélvese, a mi entender es la que tendría la primera instancia de la evaluación relacionado a los aspectos de integridad pública, y en ese sentido, pues, le recomiendo a ustedes que la tomen en consideración.

SR. DE CASTRO FONT: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Cuando miré el entirillado, estaba viendo la medida anterior, pero la Comisión de Gobierno está en primer lugar y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura está en segundo lugar, y eso es lo que entiendo entonces que es el planteamiento que yo iba a hacer, pero está ya debidamente adjudicado por el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, retiramos nuestra pregunta que habíamos hecho al compañero Jorge de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala, como le había dicho al compañero Tirado, y es para que se regrese a como estaba, en la Resolución radicada. En primera instancia esté la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, y en segunda instancia Gobierno y Asuntos Laborales, es que ya se ha podido aclarar la situación de Obras Públicas y Transportación entre la compañera Nolasco y el compañero Arango. Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas para que en primera instancia esté la Comisión que preside el compañero Arango Vinent.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo más turnos de rectificación, quisiera hacer unas breves expresiones y cerrar el debate de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, es menester de este Senado hacer esta investigación. No tiene nada que ver que la Oficina de Ética Gubernamental esté

haciendo investigaciones de lo que tengan ellos que hacer en querellas o planteamientos éticos de funcionarios del Gobierno de Puerto Rico. Las prerrogativas del Senado están claras y son concisas, y aquí cualquier Senador puede radicar cualquier resolución de investigación para que el Senado haga las investigaciones de rigor, de lo que se entienda, con la aprobación de los compañeros, que es importante realizar.

En el pasado ha habido unas denuncias de nepotismo. El compañero dice que a lo mejor no es apremiante, que sí es apremiante, sí o no, ¡pues claro que es apremiante!, es apremiante del Senado investigar esos hallazgos, esas alegaciones, es importante que el Senado investigue si de verdad hubo un traqueteo de familiares y de parentescos en las oficinas del Secretario o del Departamento de Obras Públicas; del que sea, sea popular o sea penepé, en este caso era popular, pero lo importante es que se aclare. Y la investigación que propone el compañero Arango es una investigación justa que podría hasta esclarecer los alegatos o las alegaciones, que podría esclarecer si hubo nepotismo o no hubo nepotismo, que podría esclarecer si de verdad había una contratación desmedida de parentesco de familiares, de primos, hermanos, hermanas, etc., etc., en el Departamento de Obras Públicas. Por lo tanto, qué mejor manera para esclarecer este asunto que salió en la Prensa el pasado cuatrienio y en este cuatrienio, al comienzo, que se vaya a investigar.

Por lo tanto, solicitamos que se apruebe esta medida porque entendemos que es una obligación de este Senado, investigar, independientemente de que haya una agencia como la Oficina de Ética Gubernamental, que puedan estar haciendo las querellas o las investigaciones de rigor. El Senado no puede estar al amparo de cualquier investigación, de cualquier comisión especial o de cualquier agencia del Gobierno de Puerto Rico. Nosotros vamos a actuar a nuestras obligaciones y a nuestro derecho constitucional que nos provee, como dije antes, la Constitución de Puerto Rico.

Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 278.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala adicionales al título. Para que en el título se arregle el orden de las jurisdicciones de las Comisiones, y en primera instancia aparezca “la Comisión de Comercio” del compañero Arango, y en segunda instancia “la Comisión de Gobierno”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 289, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio sobre la exigencia de obtenerse un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Esta Resolución del Senado 289 viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas al texto resolutivo, y es del compañero senador Báez Galib. Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, esta medida lo que pretende es buscar una contestación a la siguiente pregunta. ¿Cuál es la razón legal por la cual se le exige a un deudor hipotecario comprar un seguro sobre el título de la propiedad que garantiza esa hipoteca? La razón por la cual hay que investigar eso es que en nuestro estado de derecho no se concibe ese concepto, y me explico. El Registro de la Propiedad, que es una institución civilista, garantiza el título. Lo que dicen los libros del registro es lo que es. Sin embargo, en el sistema norteamericano, nuestro tipo de registro no existe, por eso uno entiende que para garantizar el título se compre un seguro. La pregunta es, ¿por qué se está exigiendo en Puerto Rico algo que aunque es válido en esas jurisdicciones, no es necesario aquí? Podría darse una serie de situaciones que podrían aparecer durante la investigación de este asunto, podría inclusive haber unas tendencias monopolísticas atendido el hecho de que un comprador de seguro no puede acudir a diferentes fuentes para no tenerlo que comprar, porque lo tiene que comprar donde quiera que vaya.

Es por eso que entiendo, señor Presidente, que esto es una medida bien importante en beneficio del consumidor puertorriqueño, pero más aún, va a capacitar las Comisiones que van a estudiar este asunto para legislar, si fuere necesario, o advertir, si fuere necesario, o inclusive solicitar la intervención de terceras instituciones, si fuere necesario, para esclarecer una situación que está seriamente afectando la negociación registral en Puerto Rico; por eso es que la hemos radicado, y por eso es que solicitamos, como habrá de hacerlo el señor Portavoz, de que se apruebe esta medida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Báez Galib. Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, nosotros nos unimos a las palabras del compañero Eudaldo Báez Galib, y queremos consignar que queremos unirnos como autor de la medida, porque precisamente, en nuestra práctica de la notaría en muchas ocasiones se nos preguntaba por nuestros clientes, cuál era la razón por la cual ellos tenían que comprar ese seguro de título, cuando el Registro de la Propiedad, precisamente garantiza y es lo que anuncia cualquier deficiencia que haya en el título de un bien inmueble. Y ante esas preguntas que se nos hacían, nosotros a la misma vez nos preguntábamos cuál era la razón, y ciertamente, ahora en esta función que estamos practicando en este oficio nuevo que estamos como Senador de Puerto Rico y del Distrito Senatorial de Arecibo, se nos presenta esta oportunidad que yo creo que va a ser de mucha justicia porque en muchas de estas transacciones, estamos hablando de personas que a veces con lo único que cuentan es con el dinero y la obligación de la compra de la propiedad. Y estos costos adicionales que incrementan el precio del préstamo, ciertamente va a ser de mucho alivio, y me parece que es bueno investigar la razón por la cual se les está exigiendo a las personas que compran propiedades que tengan al momento de hipotecar la misma, comprar este tipo de seguro, que a mi juicio, desde mi punto de vista legal, me parece que no hace sentido, y es contrario a derecho aquí en

el sistema que nosotros tenemos en Puerto Rico. De manera que aplaudimos la medida del compañero Eudaldo Báez Galib, y reiteramos, y solicitamos se nos incluya como autor de la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Vamos a disponer de la moción del compañero José Emilio González de ser autor de la medida. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Pasamos ahora a la moción para aprobar la medida, según ha sido enmendada. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, solicitamos el descargue de las siguientes medidas, para que se apruebe el descargue, se lean, de contar con su aprobación, y se incluyan en la consideración del Calendario de hoy. La Resolución del Senado 332, del Vicepresidente del Senado Parga Figueroa, para extender la cálida felicitación del Senado a la Cadete Amanda M. Castillo, miembro de la Tropa 428 de las Girls Scouts de Hatillo, que está con nosotros aquí. Para que se descargue la Resolución del Senado 332.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 409, del senador Martínez Maldonado, del Distrito de Carolina, solicita atemperar y ajustar situaciones internas de la Ley de de la Junta de Libertad Bajo Palabra a los fines de revertir del Presidente de la Junta la facultad de nombrar al Director Ejecutivo. Solicitamos que se descargue, se lea y se considere en la tarde de hoy, el Proyecto del Senado 409, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos la lectura y la consideración inmediata de las medidas que han sido descargadas en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de pasar al turno de Lectura, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 332, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Amanda M. Castillo, miembro de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día” en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El escultismo es un movimiento mundial, basado en altos conceptos morales, cuyo objetivo es formar niños y jóvenes con un alto sentido de honradez, lealtad, valentía, bondad y amistad. Además ofrece la oportunidad a nuestros niños y jóvenes el desarrollarse como buenos estudiantes y ciudadanos responsables que habrán en un futuro de servirle a su comunidad y país en los distintos quehaceres del diario vivir.

Durante 90 años, las Niñas Escuchas han llevado un programa basado en valores para ayudar a niñas de cinco hasta los 17 años (kindergarten hasta cuarto año) a desarrollar carácter y confianza en sí mismas para que puedan lograr ser las mejores madres, líderes en su comunidad y finalmente mujeres profesionales.

Las Niñas Escuchas es la organización principal que ayuda a niñas de todas las religiones, culturas, niveles socioeconómicos y orígenes étnicos. A través de un programa variado que incluye todo desde las artes, deportes, y exploración de carreras y profesiones hasta experiencias de acampar, las niñas se divierten y obtienen destrezas que pueden ayudarle a contribuir eficazmente con sus familias y sus comunidades.

La joven Amanda M. Castillo, de trece años de edad, quien cursa el octavo grado en el Colegio Nuestra Señora del Carmen de Hatillo, desde pequeña demostró rasgos de liderato, carácter, deseo de superación, un alto sentido de responsabilidad y curiosidad ante las vivencias personales y educativas que iba experimentando.

Por todo lo antes expuesto y sus ejecutorias la cadete Amanda M. Castillo de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo fue seleccionada “Senadora por un Día”, el 10 de marzo de 2005 en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Amanda M. Castillo miembro de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día” en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la joven Amanda M. Castillo.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 409, el cual fue descargado de la Comisión de Seguridad Pública:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra a los fines de revertir al Presidente de la Junta la facultad de nombrar al Director Ejecutivo de dicha agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 151 de 31 de octubre de 2001, se enmendó la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, ley orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Entre las enmiendas aprobadas, la Asamblea Legislativa delega el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación la facultad de nombrar al Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra, facultad que hasta ese entonces ejercía el Presidente de dicha entidad cuasi-judicial.

De la Exposición de Motivos de la referida Ley Núm. 151, supra, surge que la justificación para tal enmienda obedecía al interés del legislador de que los miembros y, en particular el Presidente de la Junta, se dedicaran exclusivamente a atender la función cuasi-judicial de la Agencia. No obstante, a raíz de esa enmienda, el funcionamiento interno de la Junta de Libertad Bajo Palabra se ha afectado.

A raíz de la enmienda promulgada en el año 2001, el Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra es un funcionario de confianza nombrado por el Secretario de Corrección y Rehabilitación. En su gestión de administrador de la Agencia, no responde ni es supervisado por el Presidente de la Junta, quien es el funcionario nombrado por el Gobernador por un término fijo de más alta jerarquía en la Agencia.

Es importante que, en el día a día, exista una relación de confianza entre el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta ya que este último es, en primera instancia el responsable de la implementación de la política pública establecida por el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación en la Junta de Libertad Bajo Palabra, tanto en la fase operacional, cuasi judicial, como en la fase administrativa. El Presidente necesita en el día a día, contar con el apoyo administrativo para ejercer adecuadamente su función ministerial, y ese apoyo debe recaer en personal de su confianza.

La facultad de un Presidente para designar al Director Ejecutivo de su agencia no es nada nuevo. Ese fue el esquema que existía antes de la enmienda del año 2001; esquema que funciona a cabalidad. Por otro lado, en agencias como la Junta de Planificación Comisión de Investigación Procesamiento y Apelación Comisión Industrial de Puerto Rico, entre otras, la Asamblea Legislativa ha delegado en el Presidente nombrado por el Gobernador la facultad de designar y supervisar al Director Ejecutivo de la Agencia.

Con la aprobación de esta ley, se restablece el estado de derecho anterior en cuanto al nombramiento del Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra, promoviéndose un ambiente laboral más estable, armonioso, minimizando la posibilidad de órdenes contradictorias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-

El [Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación] *Presidente de la Junta* nombrará un Director Ejecutivo que estará a cargo de los asuntos administrativos y operacionales de la Junta, quien podrá contratar o de otro modo proveer a la Junta todos los servicios que estime sean necesarios o convenientes para su operación.

...”

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de proceder a los demás asuntos, me indican que ya se han hecho los preparativos en el Salón Leopoldo Figueroa para recibir a las Niñas Escuchas que están sirviendo como Senadora por un Día. Así que vamos a invitar a las señoras Senadoras, encabezadas por Darlene Aquino, Presidenta del Senado por un Día, a que escoltadas por nuestra Oficial de Protocolo, pasen al Salón Leopoldo Figueroa para el almuerzo que el Senado de Puerto Rico ha preparado para ellas en el día de hoy. Así que las despedimos del Hemiciclo del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la consideración de las medidas que han sido descargadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 332, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Amanda M. Castillo, miembro de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día” en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 409, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra a los fines de revertir al Presidente de la Junta la facultad de nombrar al Director Ejecutivo de dicha agencia.”

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para una breve exposición con relación a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Cuerpo. El propósito del Proyecto del Senado 409 es enmendar la Ley que creó la Junta de Libertad Bajo Palabra, enmendar la Ley Núm. 118 del 22 de junio de 1974. La Junta de Libertad Bajo Palabra es una entidad cuasi judicial que está compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Presidente, al momento

de la aprobación y de la creación de esta entidad cuasi judicial, tenía la autoridad y el poder de nombrar al Director Ejecutivo que sería la persona que estaría encargada de los asuntos administrativos de esta Junta de Libertad Bajo Palabra.

Mediante la Ley 151 de 31 de octubre de 2001, el pasado Senado enmendó la Ley 118 del 22 de junio del 1974, para que fuera el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación el que nombrara al Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra y no fuera el Presidente de esa entidad cuasi judicial el que tuviera la autoridad de nombrar al Director Ejecutivo. Esto ocasionó una serie de inconvenientes, de retrasos en los procedimientos administrativos de la Junta de Libertad Bajo Palabra, y afectó el funcionamiento con relación a la libertad condicional de los confinados que cumplían el mínimo de sus sentencias y que eran referidos por la Administración de Corrección a la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Por tal razón, entendemos que es necesario que este Cuerpo Legislativo apruebe esta medida legislativa con el fin de que sea el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, el que tenga el poder y la autoridad de nombrar, precisamente, al Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Que es la persona que será de su confianza y que va a estar trabajando mano a mano por el buen funcionamiento, no tan sólo administrativo, sino también de los asuntos que tienen que ver con la libertad condicional de aquellos confinados que cumplen el mínimo de sus sentencias.

En el pasado lo enmendaron con otros propósitos y otros intereses que nada tienen que ver con los procesos de rehabilitación y los procesos de libertad condicional. Todos conocemos por qué fue que se enmendó esta Ley, y era para quitarle poderes a aquellos miembros que habían sido nombrados por la administración del doctor Pedro Rosselló. Pero me parece que ha quedado demostrado con las estadísticas, ha quedado demostrado con el funcionamiento de la Junta que esta enmienda a la Ley no funcionó en el pasado y no está funcionando en el presente. Por tal razón solicito a este Cuerpo la aprobación de la enmienda a la Ley, y que sea el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra el que nombre a la persona que va a estar trabajando de los asuntos administrativos, y que esté mano a mano con el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra para que no se afecten los procedimientos que tienen que ver con la libertad condicional de nuestros confinados, y esto redundará en una mayor seguridad para el Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Este Proyecto es lamentable que haya sido descargado en la forma rápida, sin ningún tipo de vista pública, señor Presidente, ni tan siquiera conocer qué es lo que piensa la Presidenta actual de la Junta de Libertad Bajo Palabra, ni tan siquiera conocer qué es lo que piensa el Secretario de Corrección, el señor Miguel Pereira. Venir, traerlo rápido, sin ningún tipo de evaluación, yo creo que burla los más elementales principios que crea, precisamente, este sistema bicameral y este Senado de Puerto Rico, el descargar una medida que va a impactar una sombrilla, una sombrilla de Corrección, donde el Secretario debería tener el poder discrecional de manejar los asuntos administrativos, como los maneja, de todas las agencias, esto va a alterar ese ordenamiento. Número uno, yo presenté en el pasado un Proyecto de esta misma naturaleza para esto mismo, y me convencí cuando dialogué con el entonces Secretario, con el actual Secretario, de que no era necesario porque los asuntos administrativos tenían que estar centralizados en la sombrilla. Si varía mi posición o no dependería de lo que diga el Secretario o de lo que diga la Presidenta en unas vistas públicas.

¿Cuál es el miedo a traer a unas vistas públicas al Secretario de Corrección, de traer en una vista pública a la Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra? ¿Por qué la urgencia de descargar

este proyecto? Venir aquí ahora ante el pueblo para aprobar algo que posiblemente es bueno, que tal vez lo que yo presenté en el pasado, que fue esto mismo, hubiera sido lo mejor, y tal vez me convenzan ahora de que es lo mejor. Pero, compañeros, a la ligera, aprobar un Proyecto sin ningún tipo de evaluación de las Comisiones pertinentes, sin escuchar al ejecutivo, al señor Miguel Pereira, a la Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, yo creo que es un atropello de una Asamblea Legislativa en contra de un ejecutivo que es de un partido contrario, si hasta ahora todo se ha legislado en consenso, hasta ahora todo se ha legislado como tiene que ser, hasta ahora se ha dialogado con el ejecutivo para aprobar medidas que no vayan allí a causar algún tipo de veto innecesario.

Yo creo, compañeros, que esto es una medida que debe estudiarse. En principio, en el pasado presenté un proyecto que estuvo cónsono con esta misma idea. Luego me convencieron de que no era cierto, de que yo estaba incorrecto; tal vez ahora si abren a vista pública, si traen a Miguel Pereira, si traen a la Presidenta de la Junta de Libertad podríamos llegar, posiblemente, a la conclusión de que lo que hay que hacer es sacar la Junta de Libertad Bajo Palabra de la sombrilla de Corrección y dejarla como un ente totalmente aparte. Pero no sigamos poniéndole parchos a las leyes, no sigamos cometiendo los errores que cometimos en el pasado, vamos a mirar hacia el futuro. Ayer, el Gobernador de Puerto Rico nos plantea precisamente la necesidad de consolidar agencias, la necesidad de consolidar programas, la necesidad de eliminar mucha de esa “grasa” que debe estar fuera del Gobierno para mejorar nuestra eficiencia y tener economías.

No hagamos estas cosas así a la carrera, compañeros, yo entiendo, posiblemente, la urgencia que esto corre, y yo creo que aquí Héctor Martínez conoce mejor que nosotros el funcionamiento de la Junta porque fue miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Pero vamos a darle la oportunidad al ejecutivo de que se exprese, vamos a darle la oportunidad al ejecutivo, al Secretario de Corrección, a la Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra de que se expresen aquí ante nosotros para saber cuál es la posición. Yo creo que aprobarlo así sería, posiblemente, matar una idea buena, porque yo en el pasado también la radiqué, no se dio. Las Comisiones no la vieron, pero me convencieron de que posiblemente como se iba a hacer una estructura de integrar bajo la sombrilla todos los aspectos administrativos me estuvo lógico. Pero si al día de hoy no se ha hecho, si Pereira no lo hizo, pues, entonces vamos a actuar, vamos a aprobar esto. Pero yo lo que pido, compañeros, es que como mínimo le demos una oportunidad al ejecutivo de expresarse en unas vistas públicas para nosotros poder decidir hacia donde es que vamos.

Esto es una medida que va a tener un impacto directo en una sombrilla, y yo quisiera, señor Presidente, solicitar la moción de que sea devuelto a Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la moción del compañero para que sea devuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si hay objeción, los que estén a favor, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotada la moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para un turno en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Tirado, en su exposición, prácticamente ha dado las razones por la cual tenemos que descargar esta medida. En su expresión ha dejado saber el por qué es significativo que esta medida se pueda aprobar en la tarde de hoy y que pase a la Cámara de Representantes. El compañero en el pasado le ha dicho al Senado, a este Senado, que en el pasado Senado, que él participó y estaba aquí como Senador, radicó una medida para estos fines, prácticamente, pero que fue convencido de que tenía que quedarse como estaba con las enmiendas que se hicieron a la Ley en el 2001, de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Pues miren, compañeros, lo vamos a convencer hoy otra vez para que regrese a su apreciación de hace cuatro años atrás y se dé cuenta de por qué es que es importante que tenga la potestad de nombrar ese Director Ejecutivo el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Y le voy a explicar por qué, a lo mejor yo lo convengo hoy mismo, y el compañero Héctor Martínez Maldonado también, de hecho, el compañero Héctor Martínez fue miembro de la Junta y Presidente de la Junta. Así que si alguien conoce en este Senado la situación de la Junta de Libertad Bajo Palabra es el propio proponente de esta medida en su intención legislativa de aclarar esta situación.

Las Secretarías sombrillas se hicieron bajo la Gobernación del senador Rosselló González, pero no se hicieron para que fueran una secretaría-sombrilla para hacer una intromisión directa de las agencias que están bajo la sombrilla. Se hizo para supervisar, se hizo para que pudieran estar todos atentos a la política pública de ese gobernante, de ese Gobierno. No para que se impusiera una intromisión interna de cada una de las agencias que están dentro de esa sombrilla, y aquí hay una intromisión, compañero. Cómo es que el Director Ejecutivo de la Junta de Libertad Bajo Palabra lo va a nombrar el Secretario de la sombrilla, ¿cómo es eso?, que no está día a día en el quehacer de la Junta de Libertad Bajo Palabra. ¿Pero a quién le responde al Secretario, quién le responde? El Presidente de la Junta. Y no tan sólo el Presidente de la Junta, pero también le tiene que responder el Director Ejecutivo, ese es su argumento. ¿Qué pasaría a base de su argumento que su Portavoz, como es el Portavoz, le dijera a usted que le va a nombrar quien es el Director de su oficina? Eso es lo que está diciendo. Si usted le responde directamente al Portavoz en el caucus y se reúnen los Senadores de Mayoría y de Minoría, excepto el Partido Independentista que sólo hay una persona, muy distinguida por cierto, pero tiene que responderle nada más al Presidente de su partido y a sus constituyentes.

Pero imagínense ustedes que en esta manera que se lo he explicado a usted es prácticamente lo que ha pasado en la Libertad Bajo Palabra. O sea, no tan sólo le responde al Secretario de la sombrilla de Corrección, Pereira, sino que también le va a decidir al Presidente de la Junta quién es el Director Ejecutivo, se cae de la mata. Por lo tanto, el ex miembro de la Junta, que de hecho fue designado por el propio senador Rosselló como Gobernador de Puerto Rico, y los dos están aquí hoy en la tarde de hoy en el Senado, pues entiende que esto va ayudar a mejorar la situación interna de la Junta de Libertad Bajo Palabra, y hay que corregirlo, ésa es nuestra prerrogativa, es nuestra intención a aclarar y resolver esta situación que al parecer, por la información que tenemos directa de personas allegadas a la Junta de Libertad Bajo Palabra, está afectando no tan sólo a la Junta, sino que también está afectando a la Secretaría sombrilla de Corrección en Puerto Rico, y es algo que se ha discutido ampliamente.

Nosotros lo trajimos aquí por descargue, como lo de la zona histórica a Miramar, ampliamente discutido en el cuatrienio pasado, ¿pero vamos a seguir haciendo vistas?, ¿vamos a seguir haciendo inspecciones oculares?, ¿vamos a seguir haciendo estudios, análisis? Si entendemos que es algo que está claro y tenemos los votos, pues, vamos a hacer los que tengamos que hacer para adelantar el trámite legislativo. Y no es una burla, compañeros. Nosotros no estamos haciendo esto hoy como una burla al Gobierno, a la sana administración pública, ni al Senado de Puerto Rico ni al

trámite legislativo, estamos haciendo esto porque entendemos que hay base suficiente para descargarla y para darle la confianza que se merece el compañero senador Héctor Martínez de que esto es apremiante, de que esto es importante, de que es conciso, de que es justo, y vamos a solicitar en su momento que se apruebe el Proyecto del Senado 409.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida. Aquí todos sabemos que el senador Héctor Martínez tiene un conocimiento especializado sobre el funcionamiento de la Junta de Libertad Bajo Palabra, porque la presidió. Sin embargo, a pesar de la deferencia que merezca por esa razón el juicio del compañero Senador, yo no podría, en buena conciencia, votarle ni a favor ni en contra a esta medida. Podría parecer razonable de su faz lo que se propone a través de este Proyecto de Ley, pero al bajarse por descargue, al no haber estado precedida su consideración de vistas públicas, yo realmente no puedo dar fe de cuál es el parecer de ningunas de las agencias envueltas, no conozco el historial de la Ley que enmendó previamente la Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Y por esas razones no estaría en condiciones de emitir un voto informado ni a favor ni en contra de la medida. Y creo que ésa es la gran desgracia de los descargues, que probablemente lo que sea una idea completamente meritoria, nosotros, los que estamos en Minoría, que no dependemos de la fuerza absoluta de los votos para decidir si vamos a favorecer o no una medida, sino lo que a conciencia creamos, nos vemos impedidos de votar de una u otra forma. Por esa razón, reiterando que quizás sea una buena idea, pero que yo no tengo forma de que me haga constar por no haberse celebrado vista pública, me tendré que abstener en la consideración del Proyecto del Senado 409.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Cierra el debate el senador Héctor Martínez. Compañero Cirilo Tirado, ¿para un turno de rectificación?

SR. TIRADO RIVERA: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay ningún otro turno de rectificación? Pues adelante con el turno de rectificación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero decirle al compañero de Castro Font que no era cuestión esto de convencerme aquí en el Hemiciclo con los argumentos que él trajo. Yo lo que estoy pidiendo es una vista pública, una vista, por lo menos mínimo, una vista ejecutiva, una vista ejecutiva donde traigan allí al Secretario de Corrección y al Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, en la Comisión pertinente, que en este caso sería Gobierno, y que se evalúe allí mismo la disponibilidad de aprobar esta medida. Yo entiendo que lo mínimo que debe hacer como deferencia esta Asamblea Legislativa con el ejecutivo es eso, sentarse con ellos, dialogar, entablar algún tipo de proceso de diálogo dentro del trámite legislativo para aprobar la medida. Es todo lo que yo estaba pidiendo, señor Presidente. Me reitero, de que habré entonces, o digo ahora, que habré de votarle en contra, y me explico por qué votaré en contra. Precisamente, porque no se le dio el trámite adecuado ni la deferencia al ejecutivo de poder discutir esto. A lo mejor, mire, en un solo día, con una sola llamada, y a lo mejor lo hizo el compañero Héctor Martínez, y yo voy a plantear la pregunta al compañero presidente de la Comisión, autor de la medida, en el sentido de que si él se comunicó con el Secretario de Corrección o si tuvo un diálogo con la Presidenta de la Junta, si alguno de ellos le solicitó este Proyecto para dejarlo en el récord, porque de haber sido solicitado por alguno de ellos, entonces yo, pues, me tendré que abstener en vez de votarle en contra, y la abstención sería, precisamente, porque no se le dio el trámite correspondiente ni la deferencia al ejecutivo de ser escuchado, y nosotros como legisladores tenemos derecho a hacer preguntas y a cuestionar a los jefes de agencia con respecto a la organización gubernamental que es inherente a los

poderes constitucionales de esta Asamblea Legislativa; el hacer, el deshacer, el reestructurar las agencias públicas o instrumentalidades del Estado Libre Asociado.

Yo lo que estoy pidiendo es que simplemente se le dé una oportunidad al ejecutivo de expresarse sobre esa medida. Eso es todo, señor Presidente, y dependiendo la respuesta que me dé el compañero Martínez, entonces decido si me abstengo o si habré de votarle en contra a la medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Cirilo Tirado. Senador Héctor Martínez para cerrar el debate.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no tengo que hablar con ninguno de los miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra, ni con el Presidente, para darme cuenta del atropello que en el pasado se le hizo a la Junta de Libertad Bajo Palabra y a esta entidad cuasi judicial. El compañero sabe, porque estuvo aquí el cuatrienio pasado, las razones por las cuales el Senado anterior nombró al Director Ejecutivo. Pues, yo le voy a hacer un recuento, porque tal vez él no se acuerde.

El sabe que en el pasado cuatrienio trataron de eliminar a los pasados miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra porque habían sido nombrados por la pasada administración del doctor Pedro Rosselló. Como aparentemente hubo una fuerza mayor que no permitió que se eliminara la Junta, pues, entonces trataron y buscaron la manera, junto al pasado Secretario de Corrección, el licenciado Víctor Rivera González, de entonces eliminar al Director Ejecutivo de la Junta, y que fuera nombrado, no por el Presidente, que fuera nombrado por el Secretario de Corrección y Rehabilitación, el licenciado Víctor Rivera González; y esa fue la forma, el atropello que hicieron contra esta entidad cuasi judicial. Y yo muy bien, señor Presidente, puedo dejar en manos del Secretario que siga nombrado al Director Ejecutivo, porque actualmente la Presidenta de la Junta fue nombrada por la pasada Gobernadora, pero yo creo que responsablemente y velando por el bien de los procesos de rehabilitación de los confinados, de los derechos de las víctimas de delito, y sobre todo de la seguridad de nuestra ciudadanía, no creo que lo más responsable sea dejar en manos del Secretario el que nombre al Director Ejecutivo de la Junta y que sea la misma Presidenta la que trabaje mano a mano con la persona de su confianza en los asuntos administrativos y operacionales de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Yo no quisiera pensar que el compañero Cirilo Tirado crea que la Presidenta va a estar en contra de que ella misma sea la que escoja su Director Ejecutivo, o sea, por lo tanto me parece a mí que es como si el Gobernador nombrara aquí el Secretario del Senado, me parece que eso es absurdo, eso no creo que sea una medida que beneficie a las agencias. Esta es la única agencia en el Gobierno del pasado cuatrienio que el Director Ejecutivo es nombrado por el Secretario, y el Departamento sombrilla está compuesto por cinco (5) agencias; en la Corporación de Empresas y Adiestramiento el Director Ejecutivo era nombrado por el Gobernador, en las Instituciones Juveniles el Director Ejecutivo era nombrado por su administrador, en Corrección lo mismo. ¿Por qué en la Junta tenía que ser el Secretario de Corrección? Usted sabe muy bien la contestación, compañero Tirado, y usted sabe muy bien que era porque querían apoderarse y adueñarse de esa entidad cuasi judicial, ¿por qué razones? Por razones políticas.

Pero esta medida no tiene razones políticas, compañero Tirado, esta medida viene a darle las herramientas a la actual Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra que fue nombrada por la pasada Gobernadora para que pueda trabajar en armonía con su Director Ejecutivo con su persona de confianza para que los trabajos fluyan de la manera que fluían en el pasado. Por lo tanto, el Secretario de Corrección había hablado que al compañero Cirilo Tirado le preocupaba que esto afectara el funcionamiento del Departamento sombrilla. El Secretario ha manifestado que el Departamento sombrilla él desea eliminarlo, por lo tanto yo no veo que él se vaya a oponer a esta

medida que por años, desde la creación de esta entidad cuasi judicial siempre el Director Ejecutivo era nombrado por el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Y yo me alegro que el compañero Cirilo Tirado también piense que se le deben dar más poderes a la Junta, y eso vamos encaminado a ello Senador. Yo espero que cuando presentemos esa medida legislativa podamos contar con su coautoría para poder darle mayores beneficios y poderes a esa entidad cuasi judicial. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros solicitamos la aprobación del Proyecto del Senado 409 para sea el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra el que tenga la autoridad y el poder de nombrar al Director Ejecutivo de esa entidad cuasi judicial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 409.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 330, titulada:

“Para extender un merecido reconocimiento a la señora Marta Casals Istomin, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la Cuadragésima Novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas propuestas por la Portavoz Alternativa Nolasco Santiago, que es la proponente, junto con Su Señoría, para extender un merecido reconocimiento a Marta Casals, la viuda del maestro Pablo Casals.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en la Exposición de Motivos, la página 2, la línea 1, tachar “discipula” y sustituir por “discípula”; en esa misma página 2, párrafo 2, línea 1, después de “casa” insertar “doña Marta”; y en la misma página 2, al final, la penúltima línea, “por ende” insertar la palabra “es”. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por la compañera Nolasco, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se regresemos al turno de de las medidas que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 290, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisión~~ Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y a ~~la Comisión~~ de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a con la operación del Aeropuerto de Fajardo y la posibilidad de que la Autoridad de Puertos transfiera la operación del mismo al municipio de Fajardo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es una medida del compañero senador Martínez Maldonado que propone una investigación de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Municipales y Financieros sobre la operación del Aeropuerto de Fajardo, de su Distrito Senatorial. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 291, titulada:

“Para ordenar a las ~~Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud~~ Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación urgente en torno a los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la Comunidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución 291 del Senado es de la compañera Burgos Andujar y solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto resolutivo incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, es para solicitar expresarme sobre esta Resolución al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, la Resolución del Senado 291, que presentamos aquí al Senado y que solicito de mis compañeras y compañeros que lo aprueben, lo que plantea es que para el mes de febrero del año pasado 2004 varios residentes de la Comunidad de Caimito, pertenecientes al Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, denunciaron públicamente que la Junta de Planificación de Puerto Rico había autorizado la construcción de un proyecto de vivienda privado en parte de unos terrenos en ese sector. Los residentes alegan que estos terrenos son propiedad del Departamento de Educación de Puerto Rico, precisamente para un proyecto educativo que voy a exponer más adelante.

Los vecinos del lugar de Caimito han señalado que la Junta aprobó esta consulta de ubicación para el proyecto de vivienda, conocido con el nombre de Paseo del Monte, sin requerirle a la firma G & P Development que investigara previamente quién era el dueño de los terrenos. Esto obviamente nos presenta una interrogante, porque la Junta de Planificación de Puerto Rico, como parte legal de el proceso de radicar una consulta de ubicación, pública o privada, es que se le documenta a la Junta quien es el titular de los terrenos. Cuando los terrenos son del sector público, hay unas consideraciones, así como otras cuando son del sector privado, y un propietario de los terrenos puede permitir a una entidad privada o pública que plantee un proyecto en su terreno, siempre y cuando se documente en blanco y negro ante la Junta de Planificación autorizando como titular y dueño de los terrenos el que permite que otra persona o entidad sean proponentes ante la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El 4 de febrero del 2004 se radicó en el Senado de Puerto Rico, precisamente, una Resolución con el propósito de investigar el planteamiento serio que habían hecho los residentes de la Comunidad de Caimito. Ella tuvo el número, la Resolución del Senado 3751, cuyo propósito fue el investigar la situación denunciada por los residentes de Caimito, en el Municipio de San Juan. Por razones que desconocemos, nunca le dieron curso a esta investigación, así como a muchas otras que se radicarón. Hoy, un año más tarde, el problema continúa, persiste lo denunciado por los residentes. Según se alega por algunos de los portavoces de los ciudadanos de esa comunidad, particularmente los ciudadanos que integran el Comité de Ciudadanos al Rescate de Caimito, así que como el Departamento de Educación, realizaron unas gestiones mediante carta indicando que la Junta de Planificación supiera que ese predio terreno era necesario, conforme al anterior Secretario que hubo en el Departamento de Educación, desconocemos las gestiones de la actual Secretaria designada. El anterior Secretario había planteado que era necesario para ampliar la escuela denominada por el nombre de quien fuera primera dama en Puerto Rico, Inés María Mendoza de Muñoz Marín, en esa comunidad. Así que el anterior Secretario hizo el planteamiento, sin embargo, otras agencias no estaban atendiendo tanto el planteamiento del Secretario entonces de Educación como de la Comunidad de Caimito y los residentes que quieren que ocurra esa ampliación a la Escuela Pública Inés María Mendoza.

Dicho comité también expuso en esta controversia que se trae a la luz pública nuevamente, que en momentos donde falta una escuela superior en esta comunidad, obliga, ustedes saben, a los adolescentes de estos sectores, de Cupey, Caimito, eso incluye también a los adolescentes del Barrio Tortugo y de barrios adyacentes en el Municipio de San Juan, a ser trasladados a otros planteles educativos que están bastantes lejanos a sus residencias. Esto obliga a los estudiantes en ocasiones a

tener que tomar varios vehículos de transporte público para llegar a la escuela que le han sido asignadas para estudiar fuera de los sectores donde viven. Esto obviamente impone otra carga adicional a cientos de madres y padres de esa comunidad, que como ustedes saben, estamos hablando de unas comunidades que están deprimidas económicamente y privadas de otros aspectos sociales. Entendemos que dicha investigación propuesta, la Resolución del Senado 291, debe ser aprobada por este Senado para atender los señalamientos de la comunidad, de las agencias también que han tenido interés, como el Departamento de Educación en esta investigación, en torno a que parte de estos terrenos utilizados por este complejo de vivienda privada alegadamente pertenecen al Gobierno, y eso es algo que en una investigación tiene que salir. A nosotros nos extraña sobremanera que a estas alturas, ya habiendo pasado un año ya de esta controversia, todavía no hayan clarificado este asunto. Las gestiones llevadas a cabo por las agencias de Gobierno con interés en el asunto, como el Departamento de Educación, estarían avalando también esta investigación.

Los residentes, finalmente, señor Presidente y compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico, residentes aledaños también a este plantel y a los salones de clase han planteado necesidades escolares de la comunidad y que quieren que también sean atendidos por esta investigación. Así que solicitamos de las compañeras y compañeros que con su voto aprueben la Resolución del Senado 291 para hacer la investigación. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, quisiera hacer unas expresiones en torno a la Resolución del Senado 291. Primero que nada me parece muy acertado que se haga una investigación sobre qué ocurrió exactamente con los terrenos para la ampliación de la Escuela Inés María Mendoza, que definitivamente hace mucha falta para atender las necesidades de los residentes o de los jóvenes de los diferentes barrios Tortugo, Cupey, Caimito, que por cierto, aledaños a donde vive esta servidora. Me consta de propio conocimiento, ya que se acercaron a mí durante los pasados cuatro años diferentes ciudadanos de esos sectores para expresar la necesidad de que hubiera una escuela superior para que atendiera a todos estos jóvenes que no tienen dónde cursar sus estudios en lugares cerca de sus residencias. Estoy a favor de la medida, y si no tiene objeción de la proponente de la medida, quisiera unirme como coautora y además traerle la atención de ella otros asuntos. Quisiera también traerle a la atención a la senadora Burgos que presentó la medida, que en el año 2004 se identificaron los fondos, se comenzó el diseño y se puso la primera piedra de lo que va a ser la próxima escuela superior que va atender estas tres comunidades y comunidades aledañas en lo que era la antigua Escuela El Pilar en la Avenida Lomas Verdes y que va a ser llamada, o que ya es, se dio el nombre, de la nueva Escuela José Eligio Vélez, y va a atender específicamente estas comunidades del área de Cupey, Tortugo y Caimito y sectores aledaños que habían expresado con anterioridad la necesidad de que hubiera una escuela pública para ellos.

Quisiera unirme como coautora, si no hay problema, si no tiene objeción la senadora Burgos, y obviamente para atender específicamente la situación de estos terrenos que son tan necesarios, y ver exactamente a quien le pertenecen y por qué se permitió ese desarrollo en esos terrenos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer a la compañera Burgos Andujar, si hubiera alguna otra persona que quisiera hacer un turno de exposición, porque voy a reconocer a la compañera Burgos para su turno de rectificación. Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, no iba a consumir un turno de rectificación, sino era indicarle a la Presidencia que para nosotros es un placer que la compañera senadora Sila Mari González Calderón se una como coautora de dicha medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se una como coautora a la compañera González Calderón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 295, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y ~~Calidad de Vida~~ Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo” adscrito al Departamento de Agricultura.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida es del compañero Vicepresidente del Senado, contiene su informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas al texto resolutivo. Solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos de la sesión ordinaria de hoy, hemos considerado el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y aquellas medidas que fueron descargadas. Solicitamos en estos instantes que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: las Resoluciones del Senado 263; 270; 275; 278; 289; 290; 291; 295; el Anejo B; las Resoluciones del Senado 321 y 322; las Resoluciones del Senado 330; 332 y el Proyecto del Senado 409. Y que la Votación se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes. Y solicitamos que la primera solicitud de votación de los miembros del Senado se haga a la senadora Margarita Nolasco, Portavoz Alterna, dado el caso de que tiene un compromiso radial.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S 409

“Para enmendar el Artículo 1 de la de la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra a los fines de revertir al Presidente de la Junta la facultad de nombrar al Director Ejecutivo de dicha agencia.”

R. del S. 263

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si la Compañía de Turismo ha cumplido con las disposiciones del sub inciso (5), del inciso (o), del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” que establece la obligatoriedad de la agencia de rotular las áreas turísticas de Puerto Rico con letreros que identifiquen las carreteras con leyendas en los idiomas español, inglés y francés.”

R. del S. 270

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva con peritos que evalúen la actual fórmula utilizada para facturar el consumo de energía; la determinación de deficiencias en el sistema de alumbrado público y el Proyecto de Acción Remediativa Especial redactado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.”

R. del S. 275

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar los procedimientos conducentes a la autorización de la Consulta de Ubicación y la otorgación de los permisos correspondientes a la construcción del Proyecto Hotelero Marriott en la Playa de Isla Verde, emitidos por la Junta de Planificación y por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), respectivamente.”

R. del S. 278

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los alegados casos de nepotismo que se han denunciado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus demás instrumentalidades afectando adversamente la moral de los que allí laboran y cómo se han violentado los planes de clasificación y retribución de la agencia.”

R. del S. 289

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; y de Asuntos Municipales y Financieros, realizar un estudio sobre la exigencia de obtener un seguro de título como requisito para el otorgamiento de instrumentos sobre transacciones relacionadas con bienes inmuebles susceptibles de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 290

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación con la operación del Aeropuerto de Fajardo y la posibilidad de que la Autoridad de Puertos transfiera la operación del mismo al Municipio de Fajardo.”

R. del S. 291

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación urgente en torno a los señalamientos de un grupo de residentes del Barrio Caimito del Municipio de San Juan, que alegan que el complejo de viviendas Paseo del Monte se ha construido en parte de unos terrenos que pertenecen al Gobierno y que debían ser utilizados para ampliar la Escuela Inés María Mendoza, así como, el reclamo de estos ciudadanos que exigen más planteles para atender las necesidades escolares de la comunidad.”

R. del S. 295

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre la viabilidad de establecer un “Programa de Cosecha Agrícola por Encargo”, adscrito al Departamento de Agricultura.”

R. del S. 321

“Para rendir homenaje póstumo del Senado de Puerto Rico a don Manuel Méndez Ballester, en ocasión en que se realiza el estreno mundial de la puesta escénica de su magna novela histórica Isla Cerrera.”

R. del S. 322

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Vilma E. Colón, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor como Rectora del Recinto de Ponce de la Universidad Interamericana y habiendo logrado para su recinto el premio internacional europeo por Calidad del Comité Internacional de Selección del “Business Initiative Directions” (BID).”

R. del S. 330

“Para extender un merecido reconocimiento a la señora Marta Casals Istomin, por su trayectoria de vida dedicada a las artes, en los contextos de la Cuadragésima Novena temporada del Festival Casals de Puerto Rico.”

R. del S. 332

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Amanda M. Castillo, miembro de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día”, en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 263; 270; 275; 278; 289; 290; 291; 295; 321; 322; 330 y 332, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 409, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J.

Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Bruno A. Ramos Olivera y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Es una moción para excusar a la senadora Lucy Arce, quien se encuentra fuera del país, solicitamos que el Senado tome conocimiento y se excuse su presencia en los días de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa a la senadora Lucy Arce que está de viaje fuera de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Otra moción para excusar al senador Luis Daniel Muñiz, quien se encuentra en asuntos del Senado de Puerto Rico de su Distrito Senatorial, solicitamos que se le excuse de la sesión del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se excusa al senador Luis Daniel Muñiz que está en gestiones relacionadas con su cargo.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, es para solicitar que se me autorice a ser coautor del Proyecto del Senado 172.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, estando en el turno de Mociones, para unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 328 y 329.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Sí, para solicitar también que se me autorice ser coautor de la Resolución del Senado 291.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, es para unirme a la Resolución del Senado 291.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para pasar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTO DEL SENADO

**P. del S. 436

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 y el inciso (b) del segundo párrafo del Artículo 3.08, añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 3.19 y añadir un nuevo Artículo 3.25 al Capítulo 3 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir el requisito, a las personas entre 16 y 18 años de edad, de presentar prueba de que están debidamente matriculados en una institución educativa, programa equivalente o que se han graduado de escuela superior para ser elegibles para obtener una licencia de conducir y otros propósitos relacionados.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 48

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) condone una deuda de seis mil doscientos treinta y siete dólares (\$6,237) a la Comunidad del Acueducto Bo. Guayabota Yabucoa, Inc. por concepto de uso de aguas extraídas de pozos para uso doméstico durante el periodo de diciembre de 1997 hasta diciembre de 2004 a los fines de facilitarle la concesión de franquicia de agua solicitada (RO-21-08-01-FD-70325) para que por acción comunitaria puedan resolver su problema de servicio de agua potable.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 331

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes, Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el uso y manejo de los fondos asignados y los contratos otorgados a la Comunidad Especial Las Acerolas en el Municipio de Toa Alta para la rehabilitación y/o construcción de vivienda, proyectos de infraestructura y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 332

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la cadete Amanda M. Castillo, miembro de la Tropa 428 de las “Girl Scouts” de Hatillo, por haber sido seleccionada como “Senadora por un Día” en la oficina del Vicepresidente del Senado Orlando Parga, hijo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 333

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, una cordial y cálida felicitación a Edgardo S. Barreto De La Torre con motivo de haber sido seleccionado como “Puerto Rico Top High School Volunteer” por “The prudencial Spirit of Community Awards”, y por los logros y distinciones que a tan corta edad ha recibido del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del Gobierno de los Estados Unidos de América y de organizaciones nacionales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

**Administración

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaría que se declarara un receso breve en Sala. Breve receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a que haya un breve receso en Sala? No habiéndolo, así se dispone.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que en el turno de las Notificaciones radicadas en Secretaría, la Resolución Conjunta del Senado Núm. 48 en única instancia vaya a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de marzo, a la una (1:00) de la tarde, pero que antes de terminar se le informe por la Presidencia a los compañeros Senadores cómo van a ser los trabajos de sesión en la Semana Santa, dado el caso que se le ha solicitado a los miembros saber cuáles van a ser las instrucciones del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de pasar a moción de receso, quisiéramos anunciar que es la intención del liderato senatorial de que el Senado no celebre sesiones entre el 19 y el 27 de marzo, inclusive, pero estaremos sesionando el viernes, 18 de marzo, y estaríamos sesionando el viernes, 1ro de abril, de manera que las dos sesiones que ordinariamente se llevarían a cabo durante el periodo en que no estaríamos sesionando, uno se adelantaría para el viernes, 18 de marzo, y el otro se llevaría a cabo el viernes, 1ro de abril, por lo que me gustaría que el señor Portavoz, si fuera posible, ya desde ahora formulara la moción para pedirle el consentimiento al Cuerpo hermano para que se nos conceda autorización para levantar los trabajos por más de tres días a partir del viernes, 18 de marzo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: De ser así, siguiendo sus instrucciones, solicitamos que se pida el consentimiento y se notifique a la Cámara de Representantes la situación de que por más de tres días va a estar al Senado sin sesionar, del 18 de marzo que cae viernes, hasta el 28 de marzo como usted ha indicado.

SR. PRESIDENTE: La moción sería a los efectos de que se permita al Senado de Puerto Rico levantar sus trabajos por más de tres días a partir del viernes, 18 de marzo, si así lo autoriza el Cuerpo hermano.

SR. DE CASTRO FONT: Así es, Señor Presidente, ésa es la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a dicha moción? No habiendo objeción, se aprueba. Procedase ahora con la próxima moción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la moción para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de marzo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de marzo de 2005, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.), ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de marzo de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE MARZO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 263	2055 – 2057
R. del S. 270	2057 – 2060
R. del S. 263	2060 – 2061
R. del S. 275	2061 – 2069
R. del S. 278	2072 – 2076
R. del S. 289	2076 – 2078
R. del S. 332	2081
P. del S. 409	2081 – 2087
R. del S. 330	2087
R. del S. 290	2088
R. del S. 291	2088 – 2091
R. del S. 295	2091